GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

GAL/DOP/No. 426/2026

NOTA INTERNA

Para : **Ing. Cecilia Rodríguez**, Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : **Ing. Priscilla Flor**, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Referencia : **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 94/26 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED No. 1140000480" - ID No. 492.770**

Lugar y Fecha : Asunción, 09 de noviembre de 2026

Me dirijo a usted a fin de remitir el Informe Final presentado por el Comité Evaluador de Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 94/26 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED No. 1140000480" - ID No. 492.770**, para su posterior puesta a consideración del Consejo de Administración.

Es importante mencionar que el Abg. Gabriel López, miembro del Comité Evaluador de Ofertas del llamado de referencia ha efectuado la evaluación conforme al ámbito de su competencia, sin embargo, no suscribe el Informe Final debido a que a la fecha de llevarse a cabo dicha suscripción el mismo se encontraba en usufructo de vacaciones.

Asimismo, se deja constancia que la Dirección Operativa de Contrataciones no interviene en el proceso de evaluación de las ofertas, en el contenido del informe o valoración de las ofertas, siendo esta de exclusiva responsabilidad y competencia del Comité Evaluador de Ofertas, se suscribe el proyecto de resolución y anexos al solo efecto de remisión.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Priscilla Flor
Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A: **SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Se eleva a consideración el Informe Final presentado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 94/26 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED No. 1140000480" - ID No. 492.770**, por el Comité Evaluador de Ofertas, cuya remisión cuenta con el visto bueno de esta Gerencia.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

Ing. Cecilia Rodríguez
Gerente
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

- Readjuntan:
- Consultas y Aclaraciones:
- Tomo I - 200 fs.
- Tomo II - 200 fs.
- Tomo III - 200 fs.
- Tomo IV - 200 fs.
- Tomo V - 200 fs.
- Tomo VI - 201 - 359 fs.
- Antecedentes - con 167 fs.

- Ofertas presentadas

Nº	RUC	OFERENTE	PAGINAS FOLIADAS
1	80092809-1	MEDICAL SUPPLY S.A.	22
2	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.	57
3	80035226-2	BIOTENG S.A.	38
4	80011523-6	FUSA S.A.	161
5	80074991-0	QUIMFA S.A.	19
6	80061211-6	EUROQUIMICA S.A.	44
7	80014641-7	GUAYAKI S.A.	143
8	80007305-3	H-PAR S.A.C.I.	11
9	80070025-2	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	35
10	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.	88
11	80002742-6	INDEX S.A.C.I.	158

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Soledad Ramírez A.
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA: **Gerencia de Abastecimiento y Logística**	**DIRECCIÓN O ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE:** **Dirección Operativa de Contrataciones**
EXPEDIENTE N°: (Sistema de seguimiento de expedientes)	
TEMA: (Planteamiento de la situación) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 94/26 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED No. 1140000480" - ID No. 492770	
INFORME TÉCNICO DEL ÁREA PROPONENTE: Remisión de Informe de Evaluación Final del Comité Evaluador de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 94/26 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED No. 1140000480" - ID No. 492770	
PROPUESTA DE SOLUCIÓN: (Acciones sugeridas a la Máxima Autoridad) Elevar el Informe de Evaluación del Comité Evaluador de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 94/26 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED No. 1140000480" - ID No. 492770	
JUSTIFICACIÓN: (fundamentar las acciones sugeridas a la Máxima Autoridad) Remisión del Informe Final del Comité Evaluador de Ofertas.	
PLAZO LÍMITE: (detallar si tiene fecha de vencimiento)	
ELABORADO POR: **FECHA:**	**REVISADO POR:** **FECHA:**
POSTURA RESPECTO DE LA PROPUESTA PLANTEADA (Gerente o equivalente del área afectada): **FECHA:**	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

M E M O R A N D U M

Para: **Dirección Operativa de Contrataciones**
De: **Comisión Especial de Estudio de Ofertas, LPN N° 94/26.**
Ref.: **Informe Comisión Evaluadora**
Fecha: **Asunción, 06 de Noviembre de 2026.**

Por el presente se eleva a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de las Ofertas presentadas en la **LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.**

Se adjunta al presente Memorándum los siguientes documentos:

1. Carpeta de Antecedente
2. Informe de Evaluación.
3. Proyecto Resolución de la LPN N° 94/26.
4. Carpetas de ofertas originales:

   - **MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA – RUC: 80092809-1.**
   - **PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8.**
   - **BIOTENG S.A. – RUC: 80035226-2.**
   - **FUSA S.A. – RUC: 80011523-6.**
   - **QUIMFA S.A. RUC: 80074991-0.**
   - **EUROQUIMICA S.A. RUC: 80061211-6.**
   - **GUAYAKI S.A. RUC: 80014641-7.**
   - **H-PAR S.A.C.I – RUC: 80007305-3.**
   - **LABORATORIOS BIOVAL S.A. – RUC: 80070025-2.**
   - **LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 80023379-4.**
   - **INDEX S.A.C.I – RUC: 80002742-6.**

5. Aclaraciones solicitadas.

Atentamente.

Sara Erciso Ortiz
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1690

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOC.
José Rivera
Dirección Operativa de Contrataciones
07/11/26.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta N°..... de fecha ..... de 2026.-

Resolución N°...../26.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.

VISTO: **La Nota Interna N° /26 de fecha ..... de..... de 2026,** de la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la **LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna, identificada como expediente NOT-7124-2026-000073, de fecha 10 de agosto del 2026, la Sección Planificación de Suministros de Salud dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido para la "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480".-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 142/26, de fecha 25 de agosto de 2026, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 19.872.252800.- (Guaraníes Diez y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos).

Que, se procedió la inclusión en el PAC para la LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.

Que por Resolución C.A. N° 067-013/2026 de fecha 15 de setiembre del 2026, la Máxima Autoridad Institucional resolvió en su **Art. 1°** Autorizar el llamado a **LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770. Art. 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770. Art. 3°** Aprobar la Declaración Jurada Institucional correspondiente a la **LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770,** emitida en el marco del Decreto N° 6121/2026, conforme al procedimiento y modelo general aprobado por Resolución CA N° 061-002/2026, y autorizar su suscripción por las autoridades competentes para su posterior presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **Art. 4°** Aprobar la justificación de la tramitación del presente llamado no previsto en el PAC 2026 y establecer que los fundamentos expuestos en el Considerando de esta Resolución constituyen el dictamen de la Máxima Autoridad Institucional exigido por el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 197/2026. **Art° 5** Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). **Art. 6°** Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, conforme al Acta de fecha 19 de Octubre de 2026, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:40 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.-**

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara [illegible] Ocular
Abogada
Mat. C.S.J. N° 11.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrata[illegible]

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 37813

Q.F. Myriam Berrito de Maidana
Reg. 1690

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

Que, en virtud de lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80092809-1.
PROSALUD FARMA S.A, con RUC N° 80033584-8.
BIOTENG S.A, con RUC N° 80035226-2.
FUSA S.A, con RUC N° 80011523-6.
QUIMFA S.A, con RUC N° 80074991-0.
EUROQUIMICA S.A, con RUC N° 80061211-6.
GUAYAKI S.A, con RUC N° 80014641-7.
H-PAR S.A.C.I, con RUC N° 80007305-3.
LABORATORIOS BIOVAL S.A, con RUC N° 80070025-2.
LIBRA PARAGUAY S.A, con RUC N° 80023379-4.
INDEX S.A.C.I, con RUC N° 80002742-6.

Que, en fecha xx de xxx del 2026, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4 "PRINCIPIOS RECTORES" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N°454/24, con la siguiente sugerencia:

DECLARAR DESIERTO, el ítem N° 2, conforme al Art. 56 Declaración desierta de la Ley 7021/22 Inc. *a) No se hubiere presentado oferta alguna.*

ADJUDICAR la LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770, a las firmas: **LIBRA PARAGUAY S.A RUC: 80023379-4, QUIMFA S.A RUC: 80074991-0, H-PAR S.A.C.I. RUC: 80007305-3, GUAYAKI S.A. RUC: 80014641-7, LABORATORIOS BIOVAL S.A. RUC: 80070025-2, BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2, EUROQUIMICA S.A. RUC: 80061211-6 y PROSALUD FARMA S.A. RUC: 80033584-8-, por un monto total de Gs. 20.183.450.000. (GUARANIES VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL). IVA INCLUIDO.;** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
R E S U E L V E:

Artº 1 DECLARAR DESIERTO, el ítem N° 2, conforme al Art. 56 Declaración desierta de la Ley 7021/22 *Inc. a) No se hubiere presentado oferta alguna.*

Artº 2) ADJUDICAR la **LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770,** a las firmas: **LIBRA PARAGUAY S.A RUC: 80023379-4, QUIMFA S.A RUC: 80074991-0, H-PAR S.A.C.I. RUC: 80007305-3, GUAYAKI S.A. RUC: 80014641-7, LABORATORIOS BIOVAL S.A. RUC: 80070025-2, BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2, EUROQUIMICA S.A. RUC: 80061211-6 y PROSALUD FARMA S.A. RUC: 80033584-8-,** por un monto total de Gs. **20.183.450.000. (GUARANIES VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL). IVA INCLUIDO.;** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I de la presente Resolución.

DG. GESSICA CACERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Unzain Ojeda
Abogada - Mat. N° 11.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones

Diego Ramirez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Serino de Maidana
Reg. 1590

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Art. 3°) Autorizar al Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Resolución DNCP N° 3960/2025, a efectuar la notificación de la presente Resolución a la totalidad de los oferentes participantes del procedimiento de contratación, por los medios idóneos, cuando, por causas atribuibles al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no se hubiere procesado la notificación correspondiente o se hubiere omitido acompañar la documentación necesaria para su correcta comunicación, debiendo dejar constancia de todas las actuaciones realizadas en el expediente administrativo.

Art. 4°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes conforme a los requerimientos y plazos legales vigentes.

Art. 5°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que juntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a la suscripción del Contrato resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.

Art. 6°) Dejar establecido que el administrador del Contrato será la Ing. Evelyn Alviso con CI: 2.817.376, Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Art. 7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los productos efectivamente entregados.

Art. 8°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.

Art. 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Sara Enriqueta Quiñonez Abogada - Mat. N° 41.062 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez Abogado Mat. C.S.J. N° 37813

Q.F. Myriam Berino de Maidana Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ind. Priscilla Flor
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

ANEXO I

LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.

LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 80023379-4.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	6796	10000525	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: FRASCO	POR CANTIDAD	MARCA: AMINOVEN 10% FABRICANTE: ELABORADOR PRODUCTO FINAL FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH PROCEDENCIA: AUSTRIA - URUGUAY	50%	850	1.700	194.500	330.650.000
MONTO TOTAL GUARANIES (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL).													330.650.000.

QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	QUIMFA S.A.	6796	10000525	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: FRASCO	POR CANTIDAD	MARCA: AMINOPLASMAL B. BRAUN 10 % FABRICANTE: B. BRAUN MELSUGEN A.G. PROCEDENCIA: ALEMANIA	30%	510	1.020	194.500	198.390.000
MONTO TOTAL GUARANIES (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL).													198.390.000

H – PAR S.A.C.I. – RUC: 80007305-3.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	H-PAR S.A.C.I.	6796	10000525	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: FRASCO	POR CANTIDAD	MARCA: AMINOPLASMAL B. BRAUN 10 % FABRICANTE: B. BRAUN MELSUGEN A.G. PROCEDENCIA: ALEMANIA	20%	340	680	194.500	132.260.000
MONTO TOTAL GUARANIES (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL).													132.260.000

GUAYAKI S.A. – RUC: 80014641-7.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
3	GUAYAKI S.A.	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO - SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO 3M IMEG FABRICANTE: GUAYAKI S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL	100%	55.000	110.000	2.890	317.900.000
MONTO TOTAL GUARANIES (TRESCIENTOS DIESISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL).													317.900.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Operativa de Contrat

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Encina Ortiz
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Diego Ramirez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

LABORATORIOS BIOVAL S.A. – RUC: 80070025-2.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
4	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: DEXTROSA 5 % PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	50%	7.500	15.000	8.700	130.500.000
5	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	1144	10000519	51191509-002	MANITOL SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: MANITOL 15% PSF. FABRICANTE:PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	50%	4.375	8.750	18.900	165.375.000
MONTO TOTAL GUARANIES (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL)													295.875.000

BIOTENG S.A. – RUC: 80035226-2.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
4	BIOTENG S.A.	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: DEXTROSA 5 % BIOTENG. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	30%	4.500	9.000	8.700	78.300.000
5	BIOTENG S.A.	1144	10000519	51191509-002	MANITOL SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: MANITOL 15% PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	30%	2.625	5.250	18.900	99.225.000
6	BIOTENG S.A.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO AL 0,9% ECOWIL. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	30%	112.500	225.000	6.150	1.383.750.000
7	BIOTENG S.A.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO AL 0,9% ECOWIL. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	30%	210.000	420.000	10.000	4.200.000.000
MONTO TOTAL GUARANIES (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL)													5.761.275.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrat

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRÍGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Encina Mar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 57813

Q.F. Myriam Serino de Maidana
Reg. 1690

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

EUROQUIMICA S.A. – RUC: 80061211-6.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
4	EUROQUIMICA S.A.	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: DEXTROSA 5 %. CELLOFARM. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	20%	3.000	6.000	8.700	52.200.000
5	EUROQUIMICA S.A.	1144	10000519	51191509-002	MANITOL SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: MANITOL 5 % PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	20%	1.750	3.500	18.900	66.150.000
6	EUROQUIMICA S.A.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA 0.9 % CELLOFARM. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	20%	75.000	150.000	6.150	922.500.000
7	EUROQUIMICA S.A.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA 0.9 % CELLOFARM. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	20%	140.000	280.000	10.000	2.800.000.000
MONTO TOTAL GUARANIES (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL)													3.840.850.000

PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
6	PROSALUD FARMA S.A.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO 0,9 % PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	50%	187.500	375.000	6.150	2.306.250.000
7	PROSALUD FARMA S.A.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO 0,9 % PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	50%	350.000	700.000	10.000	7.000.000.000
MONTO TOTAL GUARANIES (NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)													9.306.250.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION EN LA LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770, por un monto total de **Gs. 20.183.450.000 (GUARANIES VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL). IVA INCLUIDO.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Operativa de Contrat

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Lu... Ortiz
Abogada ... 11.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Rég. 1590

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

10

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Noviembre de 2026, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 52 la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorándum DOP/COP N° 207/2026 de fecha 19 de Octubre del 2026, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770,** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Diego Rubén Ramirez Diarte, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Abg. Gabriel López, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Abg. Sara Enciso, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Abg. Gessica Cáceres, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Dra. Myriam Elena Berino, en representación de la Gerencia de Salud.

II. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna, identificada como expediente NOT-7124-2026-000073, de fecha 10 de agosto del 2026, la Sección Planificación de Suministros de Salud dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido para la **"ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480".-**

Que, por Dictamen U.O.C. N° 142/26, de fecha 25 de agosto de 2026, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. **19.872.252800.- (Guaraníes Diez y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos).**

Que, se procedió la inclusión en el PAC para la **LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.**

Que por Resolución C.A. N° 067-013/2026 de fecha 15 de setiembre del 2026, la Máxima Autoridad Institucional resolvió en su **Art. 1°** Autorizar el llamado a **LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770. Art. 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770. Art. 3° Aprobar la Declaración Jurada Institucional correspondiente a la LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770**, emitida en el marco del Decreto N° 6121/2026, conforme al procedimiento y modelo general aprobado por Resolución CA N° 061-002/2026, y autorizar su suscripción por las autoridades competentes para su posterior presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Art. 4° Aprobar la justificación de la tramitación del presente llamado no previsto en el PAC 2026 y establecer que los fundamentos expuestos en el Considerando de esta Resolución constituyen el dictamen de la Máxima Autoridad Institucional exigido por el artículo 4° de la Resolución DNCP N° 197/2026. Art° 5 Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Art. 6° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. **Art 7°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000038366 de fecha 11 de setiembre de 2026, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto **352 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES"** y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3576/2026, cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual.

Sara Enciso Ocelar
Abogada Mat. N° 11.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 37513

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Conforme al Acta de fecha 19 de Octubre de 2026, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:40 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.-**

Que, en virtud de lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- **MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, con RUC N° 80092809-1.**
- **PROSALUD FARMA S.A, con RUC N° 80033584-8.**
- **BIOTENG S.A, con RUC N° 80035226-2.**
- **FUSA S.A, con RUC N° 80011523-6.**
- **QUIMFA S.A, con RUC N° 80074991-0.**
- **EUROQUIMICA S.A, con RUC N° 80061211-6.**
- **GUAYAKI S.A, con RUC N° 80014641-7.**
- **H-PAR S.A.C.I, con RUC N° 80007305-3.**
- **LABORATORIOS BIOVAL S.A, con RUC N° 80070025-2.**
- **LIBRA PARAGUAY S.A, con RUC N° 80023379-4.**
- **INDEX S.A.C.I, con RUC N° 80002742-6.**

V. INFORME JURÍDICO

Me dirijo a Usted a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis jurídico efectuado en el marco de la **LPN 94/26 ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480.-**

En tal sentido, cumplo en informar:

I- DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Formulario de Ofertas y Planilla de Precios.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente acreditada.	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 21 de la Ley N° 7021/22.	Constancia SIPE
QUIMFA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EUROQUIMICA S. A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GUAYAKI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H-PAR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LABORATORIO BIOVAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDEX S.A.C.I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sara Enciso Oviar
Abogada Mat. N° 11.862
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57815

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

MEDICAL SUPPLY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

QUIMFA S.A. CON RUC NRO. 80074991-0.-

- **MONTO DE LA OFERTA:** ₲ 24.154.400.000 (guaraníes veinticuatro mil ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos mil).-
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado.

Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.-

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa asegurada: ASEGURADORA YASYRETA, Póliza N° 1508011329. **MONTO Y PLAZO:** ₲. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones), que cumple con el 5% del monto de la oferta presentada y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados –con creces- por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Perfil del Proveedor N° 189946-4. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma **QUIMFA S.A.** posee en estado "Activo". La representación de la firma es ejercida por LIZ MARIA GARCIA DUARTE.

- **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**
  - ✓ OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET CON C.I. NRO. 175.591.-
  - ✓ MARIA EUGENIA PALEARI CON C.I. NRO. 300.653.-
  - ✓ CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI CON C.I. NRO. 1.045.196.-
  - ✓ ROBERT ALEXIS HARRISON PALEARI CON C.I. NRO. 1.045.197.-
  - ✓ BLANCA DUARTE CON C.I. NRO. 927.779.-
  - ✓ DIEGO FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA CON C.I. NRO. 2.482.702.-
  - ✓ GUIDO BURGOS CON C.I. NRO. 2.516.036.-
  - ✓ OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ CON C.I. NRO. 698.444.-
  - ✓ LIZ MARIA GARCIA DUARTE CON C.I. NRO. 3.677.416.-

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanza, el mismo no se encuentra en dicho registro.-

DECLARACIÓN JURADA: Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 21 puede observarse tanto de forma física como en el Perfil del Proveedor.-

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la Firma **QUIMFA S.A.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

EUROQUIMICA S. A. CON RUC Nro. 80061211-6.

- **MONTO DE LA OFERTA:** ₲ 23.742.500.000 (guaraníes veintitrés mil setecientos cuarenta y dos millones quinientos mil).-
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado.

Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.-

Sara Ericso Ovelar
Abogada Mat. N° 17962
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S. | D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Bermio de Maidana
Reg. 1590

➢ **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa asegurada: ROYAL SEGUROS, Póliza N° 1508010187. **MONTO Y PLAZO:** ₲. 1.350.000.000 (guaraníes mil trescientos cincuenta millones), que cumple con el 5% del monto de la oferta presentada *–con creces-* y fue extendida por el término de 213 días corridos, con lo que se cumplen los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados –con creces- por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-

➢ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Perfil del Proveedor N° 189944-6. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma **EUROQUIMICA S. A.** posee en estado "Activo". La representación de la firma es ejercida por NATALIA MARIA IBARROLA CON C.I. NRO. 4.470.079.-

➢ **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**

- ✓ RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES CON C.I. NRO. 2.894.012
- ✓ MARCELO RIENZI ZUCOLILLO CON C.I. NRO. 3.314.934
- ✓ IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLÓN CON C.I. NRO. 744.500
- ✓ JOSE CARLOS IRIGAITIA GONZALEZ CON C.I. NRO. 1.358.726
- ✓ ANGEL FERNANDO COLMAN RIQUELME CON C.I. NRO. 3.812.121
- ✓ MILENA SLIJIVICH GÓMEZ CON C.I. NRO. 2.500.201
- ✓ NATALIA MARIA IBARROLA CON C.I. NRO. 4.470.079

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanza, el mismo no se encuentra en dicho registro.-

DECLARACIÓN JURADA: Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 21 puede observarse tanto de forma física como en el Perfil del Proveedor.-

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la Firma **EUROQUIMICA S. A.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

GUAYAKI S.A. CON RUC Nro. 80014641-7.

➢ Monto de la oferta: ₲ 317.900.000 (guaraníes trescientos diecisiete millones novecientos mil).-

➢ **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado.

Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.-

➢ **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa asegurada: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGURO S.A., Póliza N° 1508004001. **MONTO Y PLAZO:** ₲. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), que cumple con el 5% del monto de la oferta presentada *–con creces-* y fue extendida por el término de 190 días corridos, con lo que se cumplen los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados –con creces- por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-

➢ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Perfil del Proveedor N° 189947-6. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma **GUAYAKI S.A.** posee en estado "Activo". La representación de la firma es ejercida por BLANCA DEJESUS ALVAREZ CON C.I. NRO. 1.003.314.

➢ **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**

- ✓ ROLANDO JUAN ALARCON RIOS CON C.I. NRO. 264.693
- ✓ JUAN MANUEL ALARCON CON C.I. NRO. 2.024.846
- ✓ ROLANDO LUIS ALARCON CON C.I. NRO. 3.396.067
- ✓ CARLOS GABRIEL ALARCON CON C.I. NRO. 3.396.066
- ✓ DIANA JOSEFINA ALARCON CON C.I. NRO. 2.024.845
- ✓ BLANCA DEJESUS ALVAREZ CON C.I. NRO. 1.003.314

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanza, el mismo no se encuentra en dicho registro.-

DECLARACIÓN JURADA: Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 21 puede observarse tanto de forma física como en el Perfil del Proveedor.-

Sara Ericco Ojelar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la Firma **GUAYAKI S.A.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

H-PAR S.A.C.I. CON RUC Nro. 80007305-3.

- **MONTO DE LA OFERTA:** ₲ 20.587.700.000 (guaraníes veinte mil quinientos ochenta y siete millones setecientos mil.).-
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado.

Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.-

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa asegurada: ASEGURADORA YASYRETA, Póliza N° 1508011328. **MONTO Y PLAZO:** ₲. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones), que cumple con el 5% del monto de la oferta presentada *–con creces-* y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados –con creces- por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Perfil del Proveedor N° 189947-0. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma **H-PAR S.A.C.I.** posee en estado "Activo". La representación de la firma es ejercida por ESTEBAN MIRANDA CON CI N° 4.253.965
- **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**
  - ✓ FERNANDO ALBERTO FARIÑAS CON C.I. N° 1.037.320
  - ✓ JUAN CARLOS RICCIARDI RIART CON C.I. N°1.110.587
  - ✓ ESTEBAN MIRANDA CON C.I. N° 4.253.965
  - ✓ MARIA DORA RECALDE CON C.I. N° 6.055.234

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanza, el mismo no se encuentra en dicho registro.-

DECLARACIÓN JURADA: Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 21 puede observarse tanto de forma física como en el Perfil del Proveedor.-

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la Firma **H-PAR S.A.C.I.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

LABORATORIO BIOVAL S.A. CON RUC Nro. 80070025-2.

- **MONTO DE LA OFERTA:** ₲ 1.197.280.000 (guaraníes mil ciento noventa y siete millones doscientos ochenta mil).-
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado.

Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.-

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa asegurada: ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., Póliza N° 1508003985. **MONTO Y PLAZO:** ₲. 100.000.000 (guaraníes cien millones), que cumple con el 5% del monto de la oferta presentada *–con creces-* y fue extendida por el término de 212 días corridos, con lo que se cumplen los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados –con creces- por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Perfil del Proveedor N° 189944-2. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma **LABORATORIO BIOVAL S.A.** posee en estado "Activo". La representación de la firma es ejercida por MIGUEL BENIGNO PFANNL BENITEZ Y PATRICIA MICAELA PERALTA CANTERO.

Sara Endiso Ovelar
Abogada Mat. N° 1.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 87818

Q.F. Myriam Benino de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

- **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**
  - ✓ JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI CON C.I. NRO. 519.783.-
  - ✓ CAMILA RIENZI ZUCOLILLO CON C.I. NRO. 3.713.353.-
  - ✓ MIGUEL BENIGNO PFANNL BENITEZ CON C.I. NRO.1.002.016.-
  - ✓ MIGUEL ANGUEL GOMEZ CARTES CON C.I. NRO.519.186.-
  - ✓ ELVIRA MARIA FELIU MEDINA CON C.I. NRO.639.824.-

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanza, el mismo no se encuentra en dicho registro.-

DECLARACIÓN JURADA: Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 21 puede observarse tanto de forma física como en el Perfil del Proveedor.-

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la Firma **LABORATORIO BIOVAL S.A.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

LIBRA PARAGUAY S.A. CON RUC Nro. 80023379-4.

- **MONTO DE LA OFERTA:** ₲ 661.300.000 (guaraníes seiscientos sesenta y un millones trescientos mil).-
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado.

Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.-

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa asegurada: ASEGURADORA DEL ESTE DE SEGUROS, Póliza N° 1508016152. **MONTO Y PLAZO:** ₲. 35.877.500 (guaraníes treinta y cinco millones ochocientos setenta y siete mil quinientos), que cumple con el 5% del monto de la oferta presentada –*con creces*- y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados –con creces- por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Perfil del Proveedor N° 189939-7. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma **LIBRA PARAGUAY S.A.** posee en estado "Activo". La representación de la firma es ejercida por EUSEBIO OLMEDO CARLOS SCHERSCHENER.

- **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**
  - ✓ EUSEBIO OLMEDO CON C.I. NRO.1.275.840
  - ✓ CARLOS SCHERSCHENER CON C.I. NRO. 8.356.726
  - ✓ MARINA BIANCHI CON C.I. NRO. UY 3094794-9
  - ✓ PABLO ARTIGAS CON C.I. NRO. 7.588.148
  - ✓ JUAN JOSE MACHUCA CON C.I. NRO.833.251

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanza, el mismo no se encuentra en dicho registro.-

DECLARACIÓN JURADA: Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 21 puede observarse tanto de forma física como en el Perfil del Proveedor.-

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la Firma **LIBRA PARAGUAY S.A.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

INDEX S.A.C.I. CON RUC Nro. 80002742-6.

- **MONTO DE LA OFERTA:** ₲ 14.322.000.000 (guaraníes catorce mil trescientos veintidós millones).-
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado.

Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.-

Sara Ercise Ortiz
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.

➢ **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa asegurada: LA CONSOLIDIDA DE SEGUROS, Póliza N° 1508065035. **MONTO Y PLAZO:** ₲. 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones), que cumple con el 5% del monto de la oferta presentada *–con creces-* y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados –con creces- por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-

➢ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Perfil del Proveedor N° 189936-4. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma **INDEX S.A.C.I** posee en estado "Activo". La representación de la firma es ejercida por VIVIANA RAQUEL CABALLERO CON CI N° 1.936.738.-

➢ **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**

- ✓ ERNESTO GERARDO WASMOSY - CI N° 202.099
- ✓ DORA SUSANA SACHMIDT DE WASMOSY - CI. 177.876
- ✓ ERNESTO BENIGNO WASMOSY - CI NRO. 701.779
- ✓ KARIN MARIA WASMOSY CON - CI N° 701.781
- ✓ MARIA VERONICA WASMOSY - CI N° 701.780
- ✓ STELLA ENCISO DE WASMOSY - C.I. NRO. 769.601
- ✓ ALBERTO GUNTHER B. - C.I. NRO. 644.465
- ✓ VIVIANA RAQUEL CABALLERO CON CI N° 1.936.738

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanza, el mismo no se encuentra en dicho registro.-

DECLARACIÓN JURADA: Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 21 puede observarse tanto de forma física como en el Perfil del Proveedor.-

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la Firma **INDEX S.A.C.I** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

MEDICAL SUPPLY S.A. CON RUC Nro. 80092809-1.

➢ **MONTO DE LA OFERTA:** ₲ 23.695.000.000 (guaraníes veintitrés mil seiscientos noventa y cinco millones).-

➢ **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado.

Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.-

➢ **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa ASEGURADA YACYRETA Póliza N° 1508011316. **MONTO Y PLAZO:** ₲. 1.300.000.000 (guaraníes mil trescientos millones), que cumple con el 5% del monto de la oferta presentada *–con creces-* y fue extendida por el término de 210 días corridos, con lo que se cumplen los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados –con creces- por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-

✓ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Perfil del Proveedor N° 189936-8. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma **MEDICAL SUPPLY S.A.** posee un estado "Activo". La representación de la firma es ejercida por JORGE ALBERTO PEREZ GONZALEZ - C.I. 3.206.315.-

➢ **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**

- ✓ JORGE ALBERTO PEREZ GONZALEZ - C.I. 3.206.315
- ✓ RAMÓN EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA – C.I. 3.467.068
- ✓ SEBASTIAN ROJAS MENDEZ – C.I. 3.178.493
- ✓ MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE – C.I. 2.466.297

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanza, el mismo no se encuentra en dicho registro.-

Sara Enciso Ovelar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado

Q.F. Myriam Berino de Maldana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

DECLARACIÓN JURADA: Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 21 puede observarse tanto de forma física como en el Perfil del Proveedor.-

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la Firma **MEDICAL SUPPLY S.A.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

PROSALUD FARMA S.A. CON RUC Nro. 80033584-8.

- **MONTO DE LA OFERTA:** ₲ 22.476.300.000 (guaraníes veintidós mil cuatrocientos setenta y seis millones trescientos mil).-
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado.

Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.-

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa asegurada: ALIANZA GARANTIAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, Póliza N° 1508004004. **MONTO Y PLAZO:** ₲. 1.400.000.000 (guaraníes mil cuatrocientos millones, que cumple con el 5% del monto de la oferta presentada –*con creces*- y fue extendida por el término de 212 días corridos, con lo que se cumplen los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados –con creces- por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Perfil del Proveedor N° 189954-3. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma **PROSALUD FARMA S.A.** posee un estado "Activo". La representación de la firma es ejercida por MAGDALENA ANAHÍ CASTRO GAUTO - C.I. 4.678.373
- **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**
  - ✓ JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI - C.I. 519.783
  - ✓ CAMILA RIENZI ZUCOLILLO - C.I. 3.713.353
  - ✓ FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI - C.I. 1.518.847
  - ✓ ZULMA LUCIA PANIAGUA GAYOSO - C.I. 4.164.416
  - ✓ MAGDALENA ANAHÍ CASTRO GAUTO - C.I. 4.678.373

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanza, el mismo no se encuentra en dicho registro.-

DECLARACIÓN JURADA: Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 21 puede observarse tanto de forma física como en el Perfil del Proveedor.-

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la Firma **PROSALUD FARMA S.A.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

BIOETENG S.A. CON RUC Nro. 80035226-2.-

- **MONTO DE LA OFERTA:** ₲ 23.702.835.000 (guaraníes veintitrés mil setecientos dos millones ochocientos treinta y cinco mil).-
- **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado.

Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.-

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa asegurada: ROYAL SEGUROS, Póliza N° 1508010186. **MONTO Y PLAZO:** ₲. 1.280.000.000 (guaraníes mil doscientos ochenta millones), que cumple con el 5% del monto de la oferta presentada –con creces- y fue extendida por el término de 213 días corridos, con lo que se cumplen los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados –con creces- por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-

Sara Eciso Quelar
Abogada Mat. N° 11.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Cecilia de Maidana
Reg. 1890

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

➢ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Perfil del Proveedor N° 189953-0. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma **BIOETENG S.A.,** posee un estado "Activo". La representación de la firma es ejercida por ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO - C.I. 423.188.-

➢ **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**

- ✓ MYRTA ELIZABETH CABALLETO FLECHA - C.I. 1.100.985
- ✓ ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL - C.I. 996.554
- ✓ FELIX CARLOS ZUCOLILLO GADEA - C.I. 2.191.448
- ✓ YESSICA NOEMI MELGAREJO CENTURIÓN - C.I. 3.831.828
- ✓ ALBERTO RAMÓN NÚÑEZ MARTÍNEZ - C.I. 1.238.384
- ✓ PATRICIA VEGA RAMIREZ - C.I. 4.914.641
- ✓ ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO - C.I. 423.188

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanza, el mismo no se encuentra en dicho registro.-

DECLARACIÓN JURADA: Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 21 puede observarse tanto de forma física como en el Perfil del Proveedor.-

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la Firma **BIOETENG S.A.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

FUSA S.A. CON RUC Nro. 80011523-6.

➢ **MONTO DE LA OFERTA:** ₲ 5.204.250.000 (guaraníes cinco mil doscientos cuatro millones doscientos cincuenta mil).-

➢ **FORMULARIO DE OFERTA:** El formulario de oferta fue debidamente completado y llenado.

Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones y demás revisiones que pudieran revisar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.-

➢ **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Empresa asegurada: SEGUROS CHACO S.A., Póliza N° 1508020031. **MONTO Y PLAZO:** ₲. 325.000.000 (guaraníes trescientos veinticinco millones), que cumple con el 5% del monto de la oferta presentada *–con creces-* y fue extendida por el término de 240 días corridos, con lo que se cumplen los requisitos de porcentaje y tiempo solicitados –con creces- por el pliego de bases de condiciones (IAO 20.2 y DDL).-

➢ **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** para acreditar este extremo acompaña Perfil del Proveedor N° 189941-5. De las verificaciones efectuadas en el sistema se puede concluir que la Firma **FUSA S.A.** posee un estado "Activo". La representación de la firma es ejercida por DELIA ZARATE CON C.I. Nro. 3.394.164.-

➢ **SOCIOS, DIRECTIVOS Y REPRESENTANTES:**

- ✓ FRANCISCO PICASSO - C.I. Nro. 8256636-3
- ✓ DELIA ZARATE CON C.I. Nro. 3.394.164
- ✓ RICARDO HURTADO CON CI N° 8.782.264
- ✓ FARMACO URUGUAYO RUC Nro. 210577030019
- ✓ MEDIFARMA SA RUC Nro. 210577030019
- ✓ FRANCISCO PICASSO CON CI Nro. 0826636-3
- ✓ TERESA M. PICASSO CON CI Nro. 08250519-4
- ✓ ILEANA GALIANO CON CI Nro. 5.227.986

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Economía y Finanza, el mismo no se encuentra en dicho registro.-

Sara Enciso Ovelar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

DECLARACIÓN JURADA: Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 21 puede observarse tanto de forma física como en el Perfil del Proveedor.-

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la Firma **FUSA S.A.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

II - DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:

En lo relativo a la documentación de carácter no sustancial o formal, cumple de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que en caso de resultar seleccionada y/o adjudicada la firma deberá presentar, para la suscripción del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.-

e) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de la firma del contrato.

III- CONCLUSIÓN:

En base a la verificación realizada se puede concluir que las Firmas **QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S. A., GUAYAKI S.A., H-PAR S.A.C.I., LABORATORIO BIOVAL S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., INDEX S.A.C.I, MEDICAL SUPPLY S.A., PROSALUD FARMA S.A., BIOETENG S.A.,** y **FUSA S.A.,** cumplen con todos los requisitos legales de carácter sustancial establecidos por Ley y por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se sugiere que la firma sea descalificada en base a lo dispuesto en la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro comparativo de precios y la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

INFORME SINARH:

Con respaldo documental de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales, se determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en la ley.

El reporte del Sistema SINARH desprende que las personas que ostentan la representación de las firmas oferentes no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas a los oferentes, no se encuentran incursas en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.-

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado. Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta. -

Sara Enciso Ovelar
Abogada
Mat. C.S.J. N° 17.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57313

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

VI. DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DURANTE LA EVALUACIÓN

MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA. – RUC: 80092809-1.

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA, correo: licitaciones@medsupar.com.py, se solicita lo siguiente:***

1-Contribuyente de IRE GENERAL.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2023, 2024, 2025.
- Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023, 2024, 2025.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024, 2025.
- Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2025) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2023, 2024, 2025.
Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025)
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025)
Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2025) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Sara Enciso Cantar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramirez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Perino de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

2-Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyente de IRE GENERAL
2-Formulario 106 de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyentes del IRE SIMPLE
3-IVA General de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes sólo del IVA General
4-Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes de Renta Personal

3-Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años.
En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

4-Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1-Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.
2-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

5-Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)
- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

6-Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

Respuesta: ***La firma MEDICAL SUPPLY S.A, no remite lo solicitado.***

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A LA FIRMA MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA, correo: licitaciones@medsupar.com.py, se solicitó lo siguiente:***

-FORMULARIO DE MIEMBROS.

Respuesta: ***La firma MEDICAL SUPPY S.A, no remite lo solicitado.***

Sara Encina Ovelar
Abogada Mat. N° 21.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Berino de Maldana
Reg. 1590

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA, correo: licitaciones@medsupar.com.py, se solicitó lo siguiente:***

1-RESOLUCIÓN DE APERTURA:
a-Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
b-En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
c-En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Soluciones parenterales y/o Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

2-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.
a-Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b-Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
c-Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

3-FOTOCOPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA).
En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

4-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS.
a-Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
b-En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:
Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.
En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

5-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

6-Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA).
- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

7-Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC.
Copia simple del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.

Sara Enciso Ovelar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. CSJ

Q.F. Myriam Bareiro de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

8-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: La firma MEDICAL SUPPLY S.A, no remite lo solicitado.

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

- ***A la firma MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA, correo: licitaciones@medsupar.com.py, se solicitó lo siguiente:***

- Se solicita remitir el Certificado de Calidad o Declaración del Fabricante que acredite que el producto es libre de Látex (Latex-Free), preferentemente vinculada a los productos ofertados **(ítems 4, 6 y 7),** a fin de contar con la documentación técnica respaldatoria correspondiente.

Respuesta: La firma MEDICAL SUPPLY S.A, no remite lo solicitado.

Por correo electrónico de fecha 23/10/26.

- ***A la firma MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA, correo: licitaciones@medsupar.com.py, se solicita lo siguiente:***

Desglose de Precios.

Respuesta: La firma MEDICAL SUPPLY S.A, no remite lo solicitado.

Por correo electrónico de fecha 23/10/26.

- ***A la firma MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA, correo: licitaciones@medsupar.com.py, se reitera lo siguiente:***

1-RESOLUCIÓN DE APERTURA:

a-Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

b-En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

c-En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Soluciones parenterales y/o Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

2-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.

a-Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b-Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.

c-Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

3-FOTOCOPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA).

Sara Enciso Ocelar
Abogada - Mat. N° 31.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

a.f. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.
4-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS.
a-Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
b-En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:
Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.
En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

5-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

6-Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA).
- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

7-Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC.
Copia simple del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.
Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

8-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: La firma MEDICAL SUPPLY S.A, no remite lo solicitado.

Por correo electrónico de fecha 23/10/26.

- ***A la firma MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA, correo: licitaciones@medsupar.com.py, se reitera lo siguiente:***

-FORMULARIO DE MIEMBROS.

Respuesta: La firma MEDICAL SUPPLY S.A, no remite lo solicitado.

Por correo electrónico de fecha 23/10/26.

- ***A la firma MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA, correo: licitaciones@medsupar.com.py, se reitera lo siguiente:***

1-Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2023, 2024, 2025.
- Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023, 2024, 2025.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024, 2025.

Sara Enciso Chaparro
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 57813

Abg. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

- Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2025) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2023, 2024, 2025.
Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025)
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2025) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

2-Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyente de IRE GENERAL
2-Formulario 106 de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyentes del IRE SIMPLE
3-IVA General de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes sólo del IVA General
4-Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes de Renta Personal

3-Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años.
En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Sara Enciso Ojeda
Abogada - Mat. N° 21.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S / D.L.S.S. - I.P.S.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

4-Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1-Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.
2-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

5-Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)
- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

6-Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

***Respuesta:* La firma MEDICAL SUPPLY S.A, no remite lo solicitado.**

Por correo electrónico de fecha 23/10/26.

- ***A la firma MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA, correo: licitaciones@medsupar.com.py, se reitera lo siguiente:***

Desglose de Precios.

***Respuesta:* La firma MEDICAL SUPPLY S.A, no remite lo solicitado.**

PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8.

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma PROSALUD FARMA S.A, correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py, se solicita lo siguiente:***

1-Experiencia requerida
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años.
En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Sara Encina Chavez
Abogada - Mat. N° 15462
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57313

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

2-Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1-Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.
2-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

3-Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)
- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

4-Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

***Respuesta:* La firma PROSALUD FARMA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma PROSALUD FARMA S.A, correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py, se solicita lo siguiente:***

1-RESOLUCIÓN DE APERTURA:
a-Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
b-En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
c-En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Soluciones parenterales y/o Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.
2-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.
a-Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b-Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
c-Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 40062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 67813

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Bedino de Maidana
Reg. 1590

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.
3-FOTOCOPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA).
En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.
4-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS.
a-Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
b-En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:
Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.
En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
5-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
6-Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA).
- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.
7-Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC.
Copia simple del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.
Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.
8-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

***Respuesta:* La firma PROSALUD FARMA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

- ***A la firma PROSALUD FARMA S.A, correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py, se solicita lo siguiente:***

• Se solicita remitir el Certificado de Calidad o Declaración del Fabricante que acredite que el producto es libre de Látex (Latex-Free), preferentemente vinculada a los productos ofertados **(ítems 6 y 7)**, a fin de contar con la documentación técnica respaldatoria correspondiente.

***Respuesta:* La firma PROSALUD FARMA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

- ***A la firma PROSALUD FARMA S.A, correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py, se solicita:***

Desglose de precios.

Sara Enciso Cuellar
Abogada
Dirección
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

***Respuesta:* La firma PROSALUD FARMA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

- ***A la firma PROSALUD FARMA S.A, correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py, se solicita:***

Certificado de Origen Nacional.

***Respuesta:* La firma PROSALUD FARMA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Abog. C.S.J. N° 57313

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.

BIOTENG S.A. – RUC: 80035226-2.

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

A la firma BIOTENG S.A, correo: licitaciones@bioteng.com.py, se solicita lo siguiente:

1-Experiencia requerida
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años.
En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

2-Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1-Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.
2-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

3-Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

Respuesta: La firma BIOTENG S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

A la firma BIOTENG S.A, correo: licitaciones@bioteng.com.py, se solicita lo siguiente:

1-RESOLUCIÓN DE APERTURA:

a-Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
b-En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
c-En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Soluciones parenterales y/o Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

ABG. GESSICA CÁCERES Sección Ejecución De Contratos D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Eraiso Chelar Abogada Mat. N° 21.062 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez Abogado Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maldana Reg. 1590

2-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.
a-Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b-Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
c-Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.
3-FOTOCOPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA).
En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.
4-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS.
a-Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
b-En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:
Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.
En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
5-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
6-Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC.
Copia simple del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.
Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.
7-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

***Respuesta:* La firma BIOTENG S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

A la firma BIOTENG S.A, correo: licitaciones@bioteng.com.py, se solicita lo siguiente:

• Se solicita remitir el Certificado de Calidad o Declaración del Fabricante que acredite que el producto es libre de Látex (Latex-Free), preferentemente vinculada a los productos ofertados **(ítems 4, 6 y 7),** a fin de contar con la documentación técnica respaldatoria correspondiente.

***Respuesta:* La firma BIOTENG S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

A la firma BIOTENG S.A, correo: licitaciones@bioteng.com.py, se solicita lo siguiente:

Desglose de Precios.

***Respuesta:* La firma BIOTENG S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Ocelar
Abogada Mat. N° 31.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57313

Q.F. Myriam Berino de Maldana
Reg. 1590

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

A la firma BIOTENG S.A, correo: licitaciones@bioteng.com.py, se solicita lo siguiente:

Certificado de Origen Nacional.

***Respuesta:* La firma BIOTENG S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

FUSA S.A. – RUC: 80011523-6.

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

A la firma FUSA S.A, correo: licitaciones@fusa.com.py, se solicitó lo siguiente.

1-Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2023, 2024, 2025.
- Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023, 2024, 2025.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024, 2025.
- Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2025) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2023, 2024, 2025.
Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025)
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2025) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Diego Ramirez Abogado Mat. C.S.J. N° 27013

Sara Enciso Ovelar Abogada Mat. N° 21.062 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ABG. GESSICA CÁCERES Sección Ejecución De Contratos D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Ramo de Maidana Reg. 1590

2-Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyente de IRE GENERAL
2-Formulario 106 de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyentes del IRE SIMPLE
3-IVA General de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes sólo del IVA General
4-Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes de Renta Personal

3-Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años.
En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.
Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

4-Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1-Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.
2-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

5-Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

***Respuesta:* La firma FUSA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

A la firma FUSA S.A, correo: licitaciones@fusa.com.py, se solicita lo siguiente:

1-RESOLUCIÓN DE APERTURA:

a-Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
b-En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
c-En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Soluciones parenterales y/o Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en

Diego Ramirez Abogado Mat. C.S.J. Nº 2[illegible]

Sara Enciso Oscar Abogada [illegible] Dirección [illegible] INSTITUTO DE [illegible] SOCIAL

ABG. GESSICA CÁCERES Sección Ejecución De Contratos D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Berino de Maldana Reg. 1590

trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

2-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.

a-Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b-Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.

c-Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

3-FOTOCOPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

4-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS.

a-Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

b-En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.

En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

5-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

6-Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC.

Copia simple del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

***Respuesta:* La firma FUSA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

A la firma FUSA S.A, correo: licitaciones@fusa.com.py, se solicitó lo siguiente.

- Se solicita remitir el Certificado de Calidad o Declaración del Fabricante que acredite que el producto es libre de Látex (Latex-Free), preferentemente vinculada a los productos ofertados **(ítems 4, 5 y 6),** a fin de contar con la documentación técnica respaldatoria correspondiente.

***Respuesta:* La firma FUSA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0.

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma QUMFA S.A, correo: licitaciones@quimfa.com.py, se solicita lo siguiente:***

1-Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que l en promedio, en los años 2023, 2024, 2025.
- Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023, 2024, 2025.

Diego Ramírez Abogado Mat. C.S.J. N° 57813

ABG. GESSICA CÁCERES Sección Ejecución De Contratos D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Acosta Ovelar Abogada - Mat. M 11.062 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Q.F. Myriam Berino de Maldana Reg. 1590

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024, 2025.
- Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2025) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2023, 2024, 2025.

Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025)
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2025) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

2-Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyente de IRE GENERAL
2-Formulario 106 de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyentes del IRE SIMPLE
3-IVA General de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes sólo del IVA General
4-Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes de Renta Personal

3-Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años.

Diego Ramirez Abogado Mat. C.S. N° 27513

Sara Enciso Ojelar Abogada Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ABG. GESSICA CÁCERES Sección Ejecución De Contratos D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Abg. Myriam Berino de Maldana Reg. 1590

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

4-Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1-Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.
2-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

5-Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)
- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

6-Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

***Respuesta:* La firma QUIMFA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma QUMFA S.A, correo: licitaciones@quimfa.com.py, se solicita lo siguiente:***

1-RESOLUCIÓN DE APERTURA:

a-Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
b-En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
c-En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Soluciones parenterales y/o Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27813

Sara Encina Ovelar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Berino de Maldana
Reg. 1590

2- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.
a-Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b-Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
c-Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones
3-FOTOCOPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.
4-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS.
a-Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
b-En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:
Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.
En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
5-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
6-Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA).
- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.
7-Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC.
Copia simple del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.
Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.
8-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

***Respuesta:* La firma QUIMFA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

- ***A la firma QUMFA S.A, correo: licitaciones@quimfa.com.py, se solicita lo siguiente:***

  - Se solicita remitir el Certificado de Calidad o Declaración del Fabricante que acredite que el producto es libre de Látex (Latex-Free), preferentemente vinculada a los productos ofertados **(ítems 4, 6 y 7),** a fin de contar con la documentación técnica respaldatoria correspondiente.

***Respuesta:* La firma QUIMFA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Sara Enciso Ocular
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Berino de Maldana
Reg. 1590

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

- ***A la firma QUMFA S.A, correo: licitaciones@quimfa.com.py, se solicita lo siguiente:***

Desglose de Precios.

Respuesta: La firma QUIMFA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.

EUROQUIMICA S.A. – RUC. 80061211-6.

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

A la firma EUROQUIMICA S.A, correo: licitaciones@euroquimica.com.py, se solicita lo siguiente:

1-Experiencia requerida
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años.
En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

2-Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1-Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.
2-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

3-Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)
- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.
4-Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

Respuesta: La firma EUROQUIMICA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

A la firma EUROQUIMICA S.A, correo: licitaciones@euroquimica.com.py, se solicita lo siguiente:

1-RESOLUCIÓN DE APERTURA:
a-Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Ojeda
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27813

Q.F. Myriam Berino de Maldana
Reg. 1590

b-En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

c-En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Soluciones parenterales y/o Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

2-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.

a- Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b- Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.

c- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones

3-FOTOCOPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

4-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS.

a-Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

b-En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:

Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.

En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

5-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

6-Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA).

- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

7-Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC.

Copia simple del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.

Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

8-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

***Respuesta:* La firma EUROQUIMICA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Diego Ramirez
Apoderado
Mat. C.S.J. Nº 57813

Sara Ercino Ortiz
Abogada Mat. Nº 14.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Bermo de Maldana
Reg. 1590

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

A la firma EUROQUIMICA S.A, correo: licitaciones@euroquimica.com.py, se solicita lo siguiente:

• Se solicita remitir el Certificado de Calidad o Declaración del Fabricante que acredite que el producto es libre de Látex (Latex-Free), preferentemente vinculada a los productos ofertados **(ítems 4, 5, 6 y 7),** a fin de contar con la documentación técnica respaldatoria correspondiente.

Respuesta: La firma EUROQUIMICA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

A la firma EUROQUIMICA S.A, correo: licitaciones@euroquimica.com.py, se solicita lo siguiente:
Desglose de Precios.

Respuesta: La firma EUROQUIMICA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.
Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

A la firma EUROQUIMICA S.A, correo: licitaciones@euroquimica.com.py, se solicita lo siguiente:
Certificado de Origen Nacional.

Respuesta: La firma EUROQUIMICA S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.

GUAYAKI S.A. – RUC: 80014641-7.

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma GUAYAKI S.A, correo: licitacion@guayaki.com.py, se solicitó lo siguiente:***

-Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

Respuesta: La firma GUAYAKI S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma GUAYAKI S.A, correo: licitacion@guayaki.com.py, se solicitó lo siguiente:***

1-FOTOCOPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.
Observación: En consideración al próximo vencimiento del Certificado de Registro Sanitario, se requiere la presentación de la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuetra en trámite de Renovación.
2-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.
a-Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b-Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
c-Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

Respuesta: La firma GUAYAKI S.A, no remite lo solicitado.

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 57513

Sara Encina Ovelar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

C.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

- ***A la firma GUAYAKI S.A, correo: licitacion@guayaki.com.py, se solicitó lo siguiente:***

Desglose de Precios.

Respuesta: ***La firma GUAYAKI S.A, no remite lo solicitado.***

Por correo electrónico de fecha 23/10/26.

- ***A la firma GUAYAKI S.A, correo: licitacion@guayaki.com.py, se reitera lo siguiente:***

1-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.
a-Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b-Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
c-Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

Respuesta: ***La firma GUAYAKI S.A, no remite lo solicitado.***

Por correo electrónico de fecha 23/10/26.

- ***A la firma GUAYAKI S.A, correo: licitacion@guayaki.com.py, se reitera lo siguiente:***

Desglose de Precios.

Respuesta: ***La firma GUAYAKI S.A, no remite lo solicitado.***

H-PAR S.A.C.I. – RUC: 80007305-3.

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma H-PAR S.A.C.I, correo: esteban@hparsa.com, se solicitó lo siguiente:***

1-Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2023, 2024, 2025.
- Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023, 2024, 2025.
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024, 2025.
- Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2025) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2023, 2024, 2025.
Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025)
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Ojeda
Abogada
Dirección General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27813

Q.F. Myriam Berino de Maldana
Reg. 1590

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024, 2025)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024, 2025.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2025) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

2-Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyente de IRE GENERAL
2-Formulario 106 de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyentes del IRE SIMPLE
3-IVA General de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes sólo del IVA General
4-Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes de Renta Personal

3-Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Sara Enciso Ortiz
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27513

Q.F. Myriam Perrito de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

4-Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1-Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.
2-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

5-Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)
- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

6-Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

***Respuesta:** La firma H-PAR S.A.C.I, remite lo solicitado en tiempo y forma.*

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma H-PAR S.A.C.I, correo: esteban@hparsa.com, se solicitó lo siguiente:***

- FORMULARIO DE MIEMBROS.

***Respuesta:** La firma H-PAR S.A.C.I, remite lo solicitado en tiempo y forma.*

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma H-PAR S.A.C.I, correo: esteban@hparsa.com, se solicitó lo siguiente:***

1-RESOLUCIÓN DE APERTURA:
a-Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
b-En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
c-En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Soluciones parenterales y/o Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.
2-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.
a-Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b-Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
c-Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones

Sara Ericsa Ocular
Abogada - Mat. N° 7.362
Directora Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 37813

Q.F. Myriam Bermo de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

3-FOTOCOPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.
4-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS.
a-Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
b- En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:
Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.
En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
5-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
6-Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA).
- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.
7-Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC.
Copia simple del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.
Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.
8-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

***Respuesta:* La firma H-PAR S.A.C.I, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

- ***A la firma H-PAR S.A.C.I, correo: esteban@hparsa.com, se solicitó lo siguiente:***

Desglose de Precios.

***Respuesta:* La firma H – PAR S.A.C.I, remite en tiempo y forma lo solicitado.**

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

- ***A la firma H-PAR S.A.C.I, correo: esteban@hparsa.com, se solicitó lo siguiente:***

- Se solicita remitir el Certificado de Calidad o Declaración del Fabricante que acredite que el producto es libre de Látex (Latex-Free), preferentemente vinculada a los productos ofertados **(ítems 4, 6 y 7),** a fin de contar con la documentación técnica respaldatoria correspondiente.

***Respuesta:* La firma H – PAR S.A.C.I, remite lo solicitado en tiempo y forma lo solicitado.**

LABORATORIOS BIOVAL S.A. – RUC: 80070025-2.

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma LABORATORIOS BIOVAL S.A, correo: licitaciones@bioval.com.py, se solicita lo siguiente:***

1-Experiencia requerida
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años.

J. GESSICA CÁCERES Sección Ejecución De Contratos D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Ocelar Abogada - Reg. N° 17.062 Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez Apoderado Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maldana Reg. 1590

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

2-Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

1-Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.
2-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

3-Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA)

- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

4-Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

***Respuesta:* La firma LABORATORIOS BIOVAL S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma LABORATORIOS BIOVAL S.A, correo: licitaciones@bioval.com.py, se solicita lo siguiente:***

- FORMULARIO DE MIEMBROS.

***Respuesta:* La firma LABORATORIOS BIOVAL S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma LABORATORIOS BIOVAL S.A, correo: licitaciones@bioval.com.py, se solicita lo siguiente:***

1-RESOLUCIÓN DE APERTURA:

a-Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
b-En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
c-En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Soluciones parenterales y/o Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Sara Enciso Ortiz
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maldana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.
2-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.
a-Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b-Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
c-Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones
3-FOTOCOPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.
4-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS.
a-Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
b-En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:
Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.
En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
5-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
6-Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA).
- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.
7-Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC.
Copia simple del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta.
Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.
8-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

***Respuesta:** La firma LABORATORIOS BIOVAL S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.*

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

- ***A la firma LABORATORIOS BIOVAL S.A, correo: licitaciones@bioval.com.py, se solicita lo siguiente:***

- Se solicita remitir el Certificado de Calidad o Declaración del Fabricante que acredite que el producto es libre de Látex (Latex-Free), preferentemente vinculada a los productos ofertados **(ítems 4 y 5),** a fin de contar con la documentación técnica respaldatoria correspondiente.

***Respuesta:** La firma LABORATORIOS BIOVAL S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.*

Sara Enciso Ovelar
Abogada Mat. N° 21.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

- ***A la firma LABORATORIOS BIOVAL S.A, correo: licitaciones@bioval.com.py, se solicita lo siguiente:***

Certificado de Origen Nacional.

Respuesta: ***La firma LABORATORIOS BIOVAL S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.***

Por correo electrónico de fecha 21/10/26.

- ***A la firma LABORATORIOS BIOVAL S.A, correo: licitaciones@bioval.com.py, se solicita lo siguiente:***

Desglose de Precios.

Respuesta: ***La firma LABORATORIOS BIOVAL S.A, remite lo solicitado en tiempo y forma.***

LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 8002379-4.

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

A la firma LIBRA PARAGUAY S.A, correo: infolibrapy@lablibra.com, se solicita lo siguiente:

-Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

Respuesta: ***La firma LIBRA PARAGUAY S.A remite lo solicitado en tiempo y forma.***

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

A la firma LIBRA PARAGUAY S.A, correo: infolibrapy@lablibra.com, se solicita lo siguiente:

1-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.
a-Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b- Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
c-Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones
2-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: ***La firma LIBRA PARAGUAY S.A, remite parcialmente lo solicitado.***

Por correo electrónico de fecha 23/10/26.
A la firma LIBRA PARAGUAY S.A, correo: infolibrapy@lablibra.com, se reitera lo siguiente:

1-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: ***La firma LIBRA PARAGUAY S.A remite lo solicitado en tiempo y forma.***

INDEX S.A.C.I: RUC: 80002742-6.

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma INDEX S.A.C.I, correo: licitación@index.com.py, se solicitó lo siguiente:***

-Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

Respuesta: ***La firma INDEX S.A.C.I. remite lo solicitado en tiempo y forma.***

Diego Ramírez Abogado Mat. C.S.J. N° 37813

Sara Eraso Ovelar Abogada Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ABG. GESSICA CÁCERES Sección Ejecución De Contratos D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Belmo de Maidana Reg. 1590

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma INDEX S.A.C.I, correo: licitación@index.com.py, se solicitó lo siguiente:***

1-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.
a-Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
b-Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
c-Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones
2-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

***Respuesta:* La firma INDEX S.A.C.I. remite lo solicitado en tiempo y forma.**

Por correo electrónico de fecha 20/10/26.

- ***A la firma INDEX S.A.C.I, correo: licitación@index.com.py, se solicitó lo siguiente:***

Se solicita remitir el Certificado de Calidad o Declaración del Fabricante que acredite que el producto es libre de Látex (Latex-Free), preferentemente vinculada a los productos ofertados **(ítems 7),** a fin de contar con la documentación técnica respaldatoria correspondiente.

***Respuesta:* La firma INDEX S.A.C.I. remite lo solicitado en tiempo y forma.**

VII. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

DOCUMENTOS FORMALES Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	PROSALUD FARMA S.A.	BIOTENG S.A.	FUSA S.A.	QUIMFA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	GUAYAKI S.A.	B-PAR S.A.C.I.	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	INDEX S.A.C.I.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	NO PRESENTA LO SOLICITADO	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales Oferentes:											
8.2 personas jurídicas											
a-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c-Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025) para contribuyente de IRE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sara Enciso Chelar
Abogada Mat. N° 11.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 37813

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1690

LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.

DOCUMENTOS FORMALES Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	PROSALUD FARMA S.A.	BIOTENG S.A.	FUSA S.A.	QUIMFA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	GUAYAKI S.A.	H-PAR S.A.C.I.	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	INDEX S.A.C.I.
GENERAL											
Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1-RESOLUCIÓN DE APERTURA: Para el Oferente: Copia Simple de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) b) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia simple de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) c) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia simple de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Soluciones parenterales y/o Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-CUENTA CON EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE A LA FECHA DE EVALUACIÓN, EL MISMO DEMUESTRA SER EL FABRICANTE DEL PRODUCTO OFERTADO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3-Fotocopia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar: Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57513

Sara Enciso Ovelar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

DOCUMENTOS FORMALES Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	PROSALUD FARMA S.A.	BIOTENG S.A.	FUSA S.A.	QUIMFA S.A.	EUROQUIMICA S.A.	GUAYAKI S.A.	H-PAR S.A.C.I.	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	INDEX S.A.C.I.
Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)										
5. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EL ÍTEM 5 CUENTA CON OBSERVACIÓN EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CUMPLE EL ÍTEM 5 CUENTA CON OBSERVACIÓN EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CUMPLE	CUMPLE EL ÍTEM 5 CUENTA CON OBSERVACIÓN EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EL ÍTEM 5 CUENTA CON OBSERVACIÓN EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración jurada (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA) - Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. - Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). - Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Acta de Fijación de Precios: IDENTIFICAR CADA ITEM OFERTADO SEGÚN PBC Copia simple del Acta de Fijación de Precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de Apertura de Oferta. Observación: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) actualizado y Vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VIII. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que **1** en promedio, en los años **2023, 2024, 2025.**
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años **2023, 2024, 2025.**
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años **2023, 2024, 2025.**
- **Capital Operativo** (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (**2025**) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2023, 2024, 2025.

Sara Beatriz Ortiz
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 37813

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.I.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Berrio de Maldana
Reg. 1590

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que **1**, el promedio, de los 3 (tres) últimos años **(2023, 2024, 2025)**

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que **1**, el promedio, de los 3 (tres) últimos años **(2023, 2024, 2025)**

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que **1** en promedio, en los años **2023, 2024, 2025.**	**Debe cumplir con el Requisito**	**Debe cumplir con el Requisito**	**No Aplica**
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, de los años **2023, 2024, 2025.**	**Debe cumplir con el Requisito**	**Debe cumplir con el Requisito**	**No Aplica**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2023, 2024, 2025.	**Debe cumplir con el Requisito**	**Debe cumplir con el Requisito**	**No Aplica**
Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al **15 % (quince por ciento)** del monto total de la oferta **(en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado)**, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año **(2025)** pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	**40 % como mínimo del porcentaje solicitado**	**10 % como mínimo del porcentaje solicitado**	**El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.**

MEDICAL SUPPLY S.A. – RUC: 80092809-1.						MONTO DE LA OFERTA			
		2023		2024		2025		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente								NO CUMPLE
	Pasivo corriente								
Endeudamiento	Pasivo total								NO CUMPLE
	Activo total								
Rentabilidad	Utilidad Neta								NO CUMPLE
	Capital								
Capital Operativo	Activo corriente								NO CUMPLE
	Pasivo corriente								
OBS: NO SE HALLA LOS RATIOS FINANCIEROS, EN ATENCIÓN A QUE LA FIRMA MEDICAL SUPPLY NO REMITIO LO SOLICITADO.									

Sara Enciso Ojeda
Abogada - Mat. M.J. 1.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 37813

Q.F. Myriam Benítez de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.

PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8.							MONTO DE LA OFERTA		22.476.300.000	
		2023		2024			2025		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	521.203.014.157	4,87	503.626.795.648	3,78		596.167.202.695	3,03	3,89	CUMPLE
	Pasivo corriente	107.098.143.619		133.225.563.048			196.778.236.883			
Endeudamiento	Pasivo total	501.109.780.544	0,62	448.966.325.461	0,51		568.976.914.171	0,52	0,55	CUMPLE
	Activo total	814.650.618.824		882.591.018.407			1.087.247.159.334			
Rentabilidad	Utilidad Neta	103.719.620.306	1,28	153.803.474.972	1,02		161.303.994.016	1,07	1,12	CUMPLE
	Capital	81.000.000.000		151.000.000.000			151.050.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente						596.167.202.695	399.388.965.812	3.371.445.000	CUMPLE
	Pasivo corriente						196.778.236.883			

BIOTENG S.A. – RUC: 80035226-2.							MONTO DE LA OFERTA		23.702.835.000	
		2023		2024			2025		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	90.504.381.363	2,02	87.089.210.904	4,95		155.743.312.345	3,56	3,51	CUMPLE
	Pasivo corriente	44.816.146.847		17.577.793.450			43.780.954.116			
Endeudamiento	Pasivo total	47.226.256.027	0,50	20.462.372.440	0,22		61.755.186.869	0,38	0,37	CUMPLE
	Activo total	94.023.973.721		91.181.924.620			161.474.519.806			
Rentabilidad	Utilidad Neta	13.339.453.306	0,45	26.814.315.127	0,68		46.083.054.687	0,92	0,68	CUMPLE
	Capital	29.700.000.000		39.300.000.000			50.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente						155.743.312.345	111.962.358.229	3.555.425.250	CUMPLE
	Pasivo corriente						43.780.954.116			

FUSA S.A. – RUC: 80011523-6.							MONTO DE LA OFERTA		5.204.250.000	
		2023		2024			2025		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	63.945.867.549	1,12	55.883.429.088	1,03		64.485.653.167	1,47	1,21	CUMPLE
	Pasivo corriente	57.098.024.312		54.049.648.445			43.794.601.640			
Endeudamiento	Pasivo total	65.335.494.659	0,78	57.343.880.645	0,73		55.289.174.383	0,64	0,72	CUMPLE
	Activo total	83.668.663.033		78.290.084.884			86.062.972.456			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.961.856.517	35,03	2.613.035.865	46,66		9.827.593.834	175,49	85,73	CUMPLE
	Capital	56.000.000		56.000.000			56.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente						64.485.653.167	20.691.051.527	780.637.500	CUMPLE
	Pasivo corriente						43.794.601.640			

QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0.							MONTO DE LA OFERTA		24.154.400.000	
		2023		2024			2025		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	900.655.798.125	5,64	1.037.591.208.249	2,49		900.655.796.125	5,64	4,59	CUMPLE
	Pasivo corriente	159.696.128.467		417.308.419.596			159.696.126.457			
Endeudamiento	Pasivo total	159.696.128.467	0,15	417.308.419.596	0,26		159.696.126.457	0,15	0,19	CUMPLE
	Activo total	1.072.660.893.814		1.574.796.750.432			1.072.660.893.814			
Rentabilidad	Utilidad Neta	316.466.580.791	0,70	311.023.565.489	0,69		316.466.580.791	0,70	0,70	CUMPLE
	Capital	450.000.000.000		450.000.000.000			450.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente						900.655.796.125	740.959.669.668	3.623.160.000	CUMPLE
	Pasivo corriente						159.696.126.457			

Sara Encina Ortiz
Abogada - Mat. N° 71.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Q.F. Myriam Berino de Maldana
Reg. 1590

LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.

EUROQUIMICA S.A. – RUC: 80061211-6.						MONTO DE LA OFERTA		23.742.500.000	
		2023		2024		2025		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	303.128.010.512	3,05	225.460.068.530	3,34	264.653.313.010	4,80	3,73	CUMPLE
	Pasivo corriente	99.482.771.754		67.538.971.643		55.080.538.589			
Endeudamiento	Pasivo total	143.825.379.975	0,46	67.538.971.643	0,26	50.044.917.314	0,18	0,30	CUMPLE
	Activo total	313.661.115.612		257.134.429.639		275.752.405.365			
Rentabilidad	Utilidad Neta	77.583.039.954	1,55	52.463.610.315	0,58	44.176.408.780	0,49	0,88	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		90.000.000.000		90.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					264.653.313.010	209.572.774.421	3.561.375.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					55.080.538.589			

GUAYAKI S.A. – RUC: 80014641-7.						MONTO DE LA OFERTA		317.900.000	
		2023		2024		2025		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	322.920.070.783	4,34	206.456.253.132	3,40	256.337.273.452	3,16	3,63	CUMPLE
	Pasivo corriente	74.353.153.232		60.762.771.184		81.026.191.957			
Endeudamiento	Pasivo total	74.353.153.332	0,24	66.260.503.377	0,19	84.731.609.081	0,21	0,21	CUMPLE
	Activo total	310.010.205.361		355.233.082.467		408.748.811.815			
Rentabilidad	Utilidad Neta	66.004.062.910	0,57	74.399.750.708	0,65	84.972.155.634	0,74	0,65	CUMPLE
	Capital	115.000.000.000		115.000.000.000		115.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					256.337.273.452	175.311.081.495	47.685.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					81.026.191.957			

H-PAR S.A.C.I.80007305-3.						MONTO DE LA OFERTA		20.587.700.000	
		2023		2024		2025		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	62.260.314.632	1,44	66.502.575.934	1,74	101.620.989.936	1,57	1,58	CUMPLE
	Pasivo corriente	43.156.903.081		38.137.418.081		64.836.858.878			
Endeudamiento	Pasivo total	43.156.903.081	0,64	38.137.418.081	0,52	108.288.234.689	0,41	0,52	CUMPLE
	Activo total	67.632.824.973		73.680.045.577		156.914.695.612			
Rentabilidad	Utilidad Neta	9.404.572.357	2,35	11.066.705.604	0,74	13.083.833.427	0,87	1,32	CUMPLE
	Capital	4.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					101.620.989.936	36.784.131.058	3.088.155.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					64.836.858.878			

LABORATORIOS BIOVAL S.A. – RUC: 80070025-2.						MONTO DE LA OFERTA		1.197.280.000	
		2023		2024		2025		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	12.567.070.472	1,62	9.256.009.413	1,41	7.237.385.976	1,04	1,36	CUMPLE
	Pasivo corriente	7.754.567.294		6.565.585.705		6.951.719.263			
Endeudamiento	Pasivo total	7.754.567.294	0,21	6.565.585.705	0,18	6.954.719.263	0,18	0,19	CUMPLE
	Activo total	36.974.021.404		35.941.717.270		38.769.018.546			
Rentabilidad	Utilidad Neta	63.957.236	0,01	126.436.826	0,01	2.532.167.720	0,25	0,09	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					7.237.385.976	285.666.713	179.592.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					6.951.719.263			

Sara Barrios Chaler
Abogada Mat. N° 11.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

LIBRA PARAGUAY S.A. - – RUC: 80023379-4.						MONTO DE LA OFERTA		661.300.000	
		2023		2024		2025		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	167.598.792.396	1,63	156.880.883.258	2,07	263.318.940.304	2,00	1,90	CUMPLE
	Pasivo corriente	102.590.156.209		75.739.098.457		131.860.811.997			
Endeudamiento	Pasivo total	102.590.156.209	0,52	75.739.098.457	0,47	131.860.811.997	0,49	0,50	CUMPLE
	Activo total	196.243.298.562		159.510.380.673		266.778.715.242			
Rentabilidad	Utilidad Neta	23.541.741.767	0,78	29.436.614.038	0,98	59.146.621.029	1,97	1,25	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					263.318.940.304	131.458.128.307	99.195.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					131.860.811.997			

INDEX S.A.C.I. – RUC: 80002742-6.						MONTO DE LA OFERTA		14.322.000.000	
		2023		2024		2025		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	760.516.937.652	3,00	908.306.826.482	3,77	887.952.242.585	4,15	3,64	CUMPLE
	Pasivo corriente	253.121.405.793		240.638.908.490		214.031.788.069			
Endeudamiento	Pasivo total	419.740.971.008	0,92	478.780.328.108	0,84	430.611.493.089	0,40	0,72	CUMPLE
	Activo total	457.079.054.147		568.135.156.922		1.075.236.904.291			
Rentabilidad	Utilidad Neta	75.411.454.547	0,12	105.501.698.629	0,16	97.090.254.280	0,97	0,42	CUMPLE
	Capital	647.621.211.255		650.404.020.393		100.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					887.952.242.585	673.920.454.516	2.148.300.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					214.031.788.069			

IX. Experiencia requerida/Nivel de Facturación.

Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2021 2022 2023 2024 2025) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1-Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.
2-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Soluciones Parenterales y/o Medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2021 2022 2023 2024-2025). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Sara Encina Ortiz
Abogada - Mat. N° 37062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57513

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.

MEDICAL SUPPL SOCIEDAD ANONIMA. – RUC: 80092809-1.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS CONTRATOS Y/O FACTURAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2021 2022 2023 2024 2025).		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
TOTAL		
MONTO DE LA OFERTA		
50 % DE LA OFERTA		
OBS: NO SE HALLA LA EXPERIENCIA REQUERIDA – (FACTURACIÓN), EN ATENCIÓN A QUE LA FIRMA MEDICAL SUPPLY NO REMITIO LO SOLICITADO.		

PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS CONTRATOS Y/O FACTURAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2021 2022 2023 2024 2025).		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2023	CONTRATO N° 091/2023	14.033.729.000
TOTAL		14.033.729.000
MONTO DE LA OFERTA		22.476.300.000
50 % DE LA OFERTA		11.238.150.000

BIOTENG S.A. – RUC: 80035226-2.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS CONTRATOS Y/O FACTURAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2021 2022 2023 2024 2025).		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2024	CONTRATO N° 026/2024	13.579.200.000
TOTAL		13.579.200.000
MONTO DE LA OFERTA		23.702.835.000
50 % DE LA OFERTA		11.851.417.500

FUSA S.A. – RUC: 80011523-6.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS CONTRATOS Y/O FACTURAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2021 2022 2023 2024 2025).		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2023	CONTRATO N° 043/2023	3.567.046.552
TOTAL		3.567.046.552
MONTO DE LA OFERTA		5.204.250.000
50 % DE LA OFERTA		2.602.125.000

QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS CONTRATOS Y/O FACTURAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2021 2022 2023 2024 2025).		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2024	CONTRATO N° 102/2024	49.681.339.290
TOTAL		49.681.339.290
MONTO DE LA OFERTA		24.154.400.000
50 % DE LA OFERTA		12.077.200.000

EUROQUIMICA S.A. – RUC: 80061211-6.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS CONTRATOS Y/O FACTURAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2021 2022 2023 2024 2025).		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2024	CONTRATO N° 028/2024	13.472.117.280
TOTAL		13.472.117.280
MONTO DE LA OFERTA		23.742.500.000
50 % DE LA OFERTA		11.871.250.000

GUAYAKI S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS CONTRATOS Y/O FACTURAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2021 2022 2023 2024 2025).		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2025	CONTRATO N°563/2025	15.197.100.000
TOTAL		15.197.100.000
MONTO DE LA OFERTA		317.900.000
50 % DE LA OFERTA		158.950.000

H-PAR S.A.C.I. – RUC: 80007305-3.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS CONTRATOS Y/O FACTURAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2021 2022 2023 2024 2025).		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2024	CONTRATO N° 103/2024	681670000
2023	CONTRATO N° 92/2023	3.271.200.000
2023	FACTURA N° 001-003-0009983	4.391.297.100
2023	FACTURA N° 001-003-0009811	428.196.560
2024	FACTURA N° 001-002-0009147	1.661.098.285
TOTAL		10.433.461.945
MONTO DE LA OFERTA		20.587.700.000
50 % DE LA OFERTA		10.293.850.000

Sara Enrique Cantar
Abogada
Dirección Jurídica
Instituto de Previsión Social

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maldana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.

LABORATORIOS BIOVAL S.A. – RUC: 80070025-2.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS CONTRATOS Y/O FACTURAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2021 2022 2023 2024 2025).		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2024	FACTURA N° 001-001-000799	516.000.000
2025	FACTURA N° 001-001-000873	55.951.560
2025	FACTURA N° 001-001-0000875	58.380.000
TOTAL		1.197.280.000
MONTO DE LA OFERTA		1.197.280.000
50 % DE LA OFERTA		598.640.000

LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 80023379-4.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS CONTRATOS Y/O FACTURAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2021 2022 2023 2024 2025).		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2023	CONTRATO N° 378/2023	7.868.700.000
TOTAL		7.868.700.000
MONTO DE LA OFERTA		661.300.000
50 % DE LA OFERTA		330.650.000

INDEX S.A.C.I.80002742-6.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS CONTRATOS Y/O FACTURAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2021 2022 2023 2024 2025).		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2021	CONTRATO N° 50/2021	1.505.766.000
2021	CONTRATO N° 421/2021	1.190.957.100
2022	CONTRATO N° 55/2022	2.065.000.000
2024	CONTRATO N° 031/2024	3.092.371.200
TOTAL		7.854.094.300
MONTO DE LA OFERTA		14.322.000.000
50 % DE LA OFERTA		7.161.000.000

Sara Darío Prelar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 37813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

X. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	%	MIC	OBSERVACION
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	6796	10000525	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: FRASCO	POR CANTIDAD	MARCA: AMINOVEN 10% FABRICANTE: ELABORADOR PRODUCTO FINAL FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH PROCEDENCIA: AUSTRIA - URUGUAY	1.700	3.400	175.867	194.500	661.300.000	11%	N/A	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. SE SUGIERE ADJUDICAR.
1	QUIMFA S.A.	6796	10000525	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: FRASCO	POR CANTIDAD	MARCA: AMINOPLASMAL B. BRAUN 10 % FABRICANTE: B. BRAUN MELSUGEN A.G. PROCEDENCIA: ALEMANIA	1.700	3.400	175.867	201.000	683.400.000	14%	N/A	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. SE SUGIERE ADJUDICAR.
1	H-PAR S.A.C.I.	6796	10000525	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: FRASCO	POR CANTIDAD	MARCA: AMINOPLASMAL B. BRAUN 10 % FABRICANTE: B. BRAUN MELSUGEN A.G. PROCEDENCIA: ALEMANIA	1.700	3.400	175.867	205.500	698.700.000	17%	N/A	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. SE SUGIERE ADJUDICAR.
3	GUAYAKI S.A.	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO - SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO 3M IMEG FABRICANTE: GUAYAKI S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL.	55.000	110.000	4.477	2.890	317.900.000	-35%	N/A	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. SE SUGIERE ADJUDICAR.
3	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO - SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO AL 0,9% PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	55.000	110.000	4.477	3.888	427.680.000	-13%	N/A	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. NO ASI, NO COINCIDEN LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA. SE SUGIERE DESESTIMAR.

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Ortiz
Abogada - Mat. N° 13.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57313

M.F. Myriam Bermio de Maidana
Reg. 1590

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	%	MIC	OBSERVACION
3	BIOTENG S.A.	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO - SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO AL 0.9% PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	55.000	110.000	4.477	3.896	428.560.000	-13%	N/A	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE. CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. NO ASI, NO COINCIDEN LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA. SE SUGIERE DESESTIMAR.
3	EUROQUIMICA S.A.	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO - SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO AL 0.9% PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	55.000	110.000	4.477	3.900	429.000.000	-13%	N/A	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. NO ASI, NO COINCIDEN LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA. SE SUGIERE DESESTIMAR.
3	QUIMFA S.A.	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO - SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SILIMAR 3M. FABRICANTE: QUIMFA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	55.000	110.000	4.477	5.000	550.000.000	12%	N/A	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. SE SUGIERE ADJUDICAR.-NO ACEPTA LA ADECUACIÓN DE PRECIOS.
4	FUSA S.A.	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SUERO GLUCOSADO ISOTONICO FARMACO URUGUAYO. FABRICANTE: LABORATORIO FARMACO URUGUAYO S.A. PROCEDENCIA: URUGUAY.	15.000	30.000	8.400	8.700	261.000.000	4%	365400000	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.
4	H-PAR S.A.C.I.	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION ISOTONICA DE GLUCOSA AL 5% B. BRAUN. FABRICANTE: LABORATORIOS B. BRAUN S.A. PROCEDENCIA: BRASIL	15.000	30.000	8.400	8.800	264.000.000	5%	369600000	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE. CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Ovelar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1690

ITEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	%	MIC	OBSERVACION
4	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: GLUCOSA 5 % SIGNIA. FABRICANTE: ACULIFE HEALTHCARE PRIVATE LIMITED. PROCEDENCIA: INDIA.	15.000	30.000	8.400	9.000	270.000.000	7%	378000000	LA EMPRESA, NO PRESENTA LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS. SE SUGIERE DESESTIMAR.
4	QUIMFA S.A.	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION ISOTONICA DE GLUCOSA AL 5 % B. BRAUN. FABRICANTE: LABORATORIOS B. BRAUN S.A. PROCEDENCIA: BRASIL.	15.000	30.000	8.400	9.600	288.000.000	14%	403200000	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.
4	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: DEXTROSA 5%. PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	15.000	30.000	8.400	11.105	333.150.000	32%	PRESENTA	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES - SE SUGIERE ADJUDICAR.
4	BIOTENG S.A.	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: DEXTROSA 5 %. BIOTENG. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	15.000	30.000	8.400	11.190	335.700.000	33%	PRESENTA	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES - SE SUGIERE ADJUDICAR.
4	EUROQUIMICA S.A.	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: DEXTROSA 5 %. CELLOFARM. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	15.000	30.000	8.400	11.200	336.000.000	33%	PRESENTA	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. - SE SUGIERE ADJUDICAR.

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Colar
Abogada
Mat. C.S. N° 41.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S. N° 57313

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ITEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	%	MIC	OBSERVACION
5	FUSA S.A.	1144	10000519	51191509-002	MANITOL SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION DE MANITOL 15 % FARMACO URUGUAYO FABRICANTE: LABORATORIO FARMCACO URUGUAYO S.A. PROCEDENCIA: URUGUAY.	8.750	17.500	20.282	18.900	330.750.000	-7%	463050000	EXPERIENCIA REQUERIDA: CUMPLE. ESPECIFICACIONES TECNICAS (EETT): CUMPLE. PRESENTACIÓN: NO CUMPLE. OBS.: SI BIEN EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDA, SE OBSERVA UNA DISCREPANCIA EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN OFERTADA, LA CUAL CORRESPONDE A UN ENVASE RÍGIDO, MIENTRAS QUE EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESTABLECE LA PRESENTACIÓN EN SACHET. AL RESPECTO, CONSIDERANDO QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y QUE LA DIFERENCIA IDENTIFICADA CORRESPONDE ESPECÍFICAMENTE A LA PRESENTACIÓN, SE CONSIDERA PERTINENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN LA POSIBILIDAD DE SU ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA PRESENTACIÓN PROPUESTA NO COMPROMETA LA CALIDAD, SEGURIDAD, CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN NI ADMINISTRACIÓN DEL PRODUCTO. EL DESABASTECIMIENTO PODRÍA OCASIONAR RETRASOS O LIMITACIONES EN EL MANEJO DE PACIENTES CON HIPERTENSIÓN INTRACRANEAL, EDEMA CEREBRAL, AUMENTO DE LA PRESIÓN INTRAOCULAR U OTRAS CONDICIONES EN LAS QUE ESTÉ INDICADO, PUDIENDO AFECTAR LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN ASISTENCIAL. ASIMISMO, EL SERVICIO SOLICITANTE, GESTIONARÁ LA ACTUALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN CONSIGNADA EN EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, A FIN DE ADECUARLA A LA PRESENTACIÓN OFERTADA. POR ÚLTIMO, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LOS 4 OFERENTES PRESENTARON EL PRODUCTO EN ENVASE RÍGIDO.

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Encina Ocampo
Abogada
Dirección Jurídica

Diego Ramírez
Asesor Técnico

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ITEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	%	MIC	OBSERVACION
5	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	1144	10000519	51191509-002	MANITOL SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: MANITOL 15% PSF. FABRICANTE:PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	8.750	17.500	20.282	24.940	436.450.000	23%	PRESENTA	EXPERIENCIA REQUERIDA: CUMPLE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EETT): CUMPLE. PRESENTACIÓN: NO CUMPLE. OBS : SI BIEN EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDA, SE OBSERVA UNA DISCREPANCIA EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN OFERTADA, LA CUAL CORRESPONDE A UN ENVASE RÍGIDO, MIENTRAS QUE EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESTABLECE LA PRESENTACIÓN EN SACHET. AL RESPECTO, CONSIDERANDO QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y QUE LA DIFERENCIA IDENTIFICADA CORRESPONDE ESPECÍFICAMENTE A LA PRESENTACIÓN, SE CONSIDERA PERTINENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN LA POSIBILIDAD DE SU ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA PRESENTACIÓN PROPUESTA NO COMPROMETA LA CALIDAD, SEGURIDAD, CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN NI ADMINISTRACIÓN DEL PRODUCTO. EL DESABASTECIMIENTO PODRÍA OCASIONAR RETRASOS O LIMITACIONES EN EL MANEJO DE PACIENTES CON HIPERTENSIÓN INTRACRANEAL, EDEMA CEREBRAL, AUMENTO DE LA PRESIÓN INTRAOCULAR U OTRAS CONDICIONES EN LAS QUE ESTÉ INDICADO, PUDIENDO AFECTAR LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN ASISTENCIAL. ASIMISMO, EL SERVICIO SOLICITANTE, GESTIONARÁ LA ACTUALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN CONSIGNADA EN EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, A FIN DE ADECUARLA A LA PRESENTACIÓN

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Encina Chaparro
Abogada Mat. N° 41.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

61

ITEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	%	MIC	OBSERVACION
																OFERTADA. POR ÚLTIMO, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LOS 4 OFERENTES, PRESENTARON EL PRODUCTO EN ENVASE RÍGIDO. SE SUGIERE ADJUDICAR.
5	BIOTENG S.A.	1144	10000519	51191509-002	MANITOL SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: MANITOL 15% PSF. FABRICANTE:PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	8.750	17.500	20.282	24.990	437.325.000	23%	PRESENTA	EXPERIENCIA REQUERIDA: CUMPLE. ESPECIFICACIONES TECNICAS (EETT): CUMPLE. PRESENTACIÓN: NO CUMPLE. OBS : SI BIEN EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDA, SE OBSERVA UNA DISCREPANCIA EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN OFERTADA, LA CUAL CORRESPONDE A UN ENVASE RÍGIDO, MIENTRAS QUE EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESTABLECE LA PRESENTACIÓN EN SACHET. AL RESPECTO, CONSIDERANDO QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y QUE LA DIFERENCIA IDENTIFICADA CORRESPONDE ESPECÍFICAMENTE A LA PRESENTACIÓN, SE CONSIDERA PERTINENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN LA POSIBILIDAD DE SU ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA PRESENTACIÓN PROPUESTA NO COMPROMETA LA CALIDAD, SEGURIDAD, CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN NI ADMINISTRACIÓN DEL PRODUCTO. EL DESABASTECIMIENTO PODRÍA OCASIONAR RETRASOS O LIMITACIONES EN EL MANEJO DE PACIENTES CON HIPERTENSIÓN INTRACRANEAL, EDEMA CEREBRAL, AUMENTO DE LA PRESIÓN INTRAOCULAR U OTRAS CONDICIONES EN LAS QUE ESTÉ INDICADO, PUDIENDO AFECTAR LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN ASISTENCIAL ASIMISMO, EL SERVICIO SOLICITANTE.

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Ortiz
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57513

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	%	MIC	OBSERVACION
																GESTIONARÁ LA ACTUALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN CONSIGNADA EN EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, A FIN DE ADECUARLA A LA PRESENTACIÓN OFERTADA. POR ÚLTIMO, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LOS 4 OFERENTES, PRESENTARON EL PRODUCTO EN ENVASE RÍGIDO. SE SUGIERE ADJUDICAR.
5	EUROQUIMICA S.A.	1144	10000519	51191509-002	MANITOL SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: MANITOL 5 % PSF FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	8.750	17.500	20.282	25.000	437.500.000	23%	PRESENTA	EXPERIENCIA REQUERIDA: CUMPLE. ESPECIFICACIONES TECNICAS (EETT): CUMPLE. PRESENTACIÓN: NO CUMPLE. OBS.: SI BIEN EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDA, SE OBSERVA UNA DISCREPANCIA EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN OFERTADA, LA CUAL CORRESPONDE A UN ENVASE RÍGIDO, MIENTRAS QUE EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESTABLECE LA PRESENTACIÓN EN SACHET AL RESPECTO, CONSIDERANDO QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y QUE LA DIFERENCIA IDENTIFICADA CORRESPONDE ESPECÍFICAMENTE A LA PRESENTACIÓN, SE CONSIDERA PERTINENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN LA POSIBILIDAD DE SU ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA PRESENTACIÓN PROPUESTA NO COMPROMETA LA CALIDAD, SEGURIDAD, CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN NI ADMINISTRACIÓN DEL PRODUCTO. EL DESABASTECIMIENTO PODRÍA OCASIONAR RETRASOS O LIMITACIONES EN EL MANEJO DE PACIENTES CON HIPERTENSIÓN INTRACRANEAL, EDEMA CEREBRAL, AUMENTO DE LA PRESIÓN INTRAOCULAR U OTRAS

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S / D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Chaparro
Abogada - Mat. N° 7.052
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ITEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	%	MIC	OBSERVACION
																CONDICIONES EN LAS QUE ESTÉ INDICADO, PUDIENDO AFECTAR LA CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN ASISTENCIAL. ASIMISMO, EL SERVICIO SOLICITANTE, GESTIONARÁ LA ACTUALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN CONSIGNADA EN EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, A FIN DE ADECUARLA A LA PRESENTACIÓN OFERTADA. POR ÚLTIMO, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LOS 4 OFERENTES, PRESENTARON EL PRODUCTO EN ENVASE RÍGIDO. -SE SUGIERE ADJUDICAR.
6	FUSA S.A.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA 0,9 % FUSA. FABRICANTE: FARMARIN INDUSTRIA Y COMERCIO LDTA. PROCEDENCIA: BRASIL.	375.000	750.000	6.250	6.150	4.612.500.000	-2%	6.457.500.000	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.
6	H - PAR S.A.C.I.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9 % B. BRAUN. FABRICANTE: LABORATORIOS B. BRAUN S.A./LABORATORIOS B. BRAUN MEDICAL PERU S.A. PROCEDENCIA: BRASIL/PERU.	375.000	750.000	6.250	7.500	5.625.000.000	20%	7.875.000.000	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.
6	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9 % SIGNA. FABRICANTE: ACULIFE HEALTHCARE PRIVATE LIMITED PROCEDENCIA: INDIA.	375.000	750.000	6.250	7.900	5.925.000.000	26%	8.295.000.000	LA EMPRESA, NO PRESENTA LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS. SE SUGIERE DESESTIMAR.
6	QUIMFA S.A.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9 % B. BRAUN. FABRICANTE: LABORATORIOS B. BRAUN S.A./LABORATORIOS B. BRAUN MEDICAL PERU S.A. PROCEDENCIA: BRASIL/PERU.	375.000	750.000	6.250	8.300	6.225.000.000	33%	8.715.000.000	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.
6	PROSALUD FARMA S.A.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO 0,9 % PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	375.000	750.000	6.250	8.386	6.289.500.000	34%	PRESENTA	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS

ABG. GERMÁN CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Ovelar
Abogada Mat. N° 17.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Myriam Bermo de Maidana
Reg. 1590

ITEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	%	MIC	OBSERVACION
																DOCUMENTACIONES FORMALES. - SE SUGIERE ADJUDICAR.
6	BIOTENG S.A.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO AL 0,9% ECOWIL FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	375.000	750.000	6.250	8.395	6.296.250.000	34%	PRESENTA	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. SE SUGIERE ADJUDICAR.
6	EUROQUIMICA S.A.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA 0,9 % CELLOFARM. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	375.000	750.000	6.250	8.400	6.300.000.000	34%	PRESENTA	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. - SE SUGIERE ADJUDICAR.
7	H - PAR S.A.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9 % B. BRAUN FABRICANTE: LABORATORIOS B. BRAUN S.A./LABORATORIOS B. BRAUN MEDICAL PERU S.A. PROCEDENCIA: BRASIL/PERU.	700.000	1.400.000	9.300	10.000	14.000.000.000	8%	19.600.000.000	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.
7	INDEX S.A.C.I.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9 % BAXTER. FABRICANTE: LABORATORIOS BAXTER S.A./ BAXTER HOSPITALAR LTDA. / BAXTER S.A DE C.V. PROCEDENCIA: COLOMBIA/BRASIL/MEXICO	700.000	1.400.000	9.300	10.230	14.322.000.000	10%	20.050.800.000	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.
7	PROSALUD FARMA S.A.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO 0,9 % PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	700.000	1.400.000	9.300	11.562	16.186.800.000	24%	PRESENTA	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. SE SUGIERE ADJUDICAR.
7	BIOTENG S.A.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO AL 0,9% ECOWIL FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	700.000	1.400.000	9.300	11.575	16.205.000.000	24%	PRESENTA	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. SE SUGIERE ADJUDICAR.

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Molar
Abogada
Mat. C.S.J. N° 41.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57913

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUÍDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)	%	MIC	OBSERVACION
7	EUROQUIMICA S.A.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA 0 9 % CELLOFARM. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	700.000	1.400.000	9.300	11.600	16.240.000.000	25%	PRESENTA	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. SE SUGIERE ADJUDICAR.
7	QUIMFA S.A.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICADE CLORURO DE SODIO 0,9 % B. BRAUN FABRICANTE: LABORATORIOS B. BRAUN S.A. / LABORATORIOS B. BRAUN MEDICAL PERU S.A. PROCEDENCIA: BRASIL/PERU	700.000	1.400.000	9.300	11.720	16.408.000.000	26%	22.971.200.000	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON LAS EETT ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES IGUALMENTE, CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.
7	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9 % SIGNA. FABRICANTE: ACULIFE HEALTHCARE PRIVATE LIMITED PROCEDENCIA: INDIA.	700.000	1.400.000	9.300	12.500	17.500.000.000	34%	24.500.000.000	LA EMPRESA, NO PRESENTA LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS. SE SUGIERE DESESTIMAR.

ABG. GESSICA CACERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Dolar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO de Previsión SOCIAL

Diego Ramirez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 37813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

XI. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

De acuerdo al Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a las firmas **PROSALUD FARMA S,A,** en los ítems 6 y 7, a la firma **BIOTENG S.A.** en los ítems 4, 5 6 Y 7, a la firma, a la firma **QUIMFA S.A.** en los ítems 6 y 7, a la firma **EUROQUIMICA S.A.** en los ítems 4, 5 ,6 y 7, , a la firma **H PAR S.A.C.I** en los ítems 1 y 6, **MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA** en los ítems 6 y 7, a la firma **GUAYAKI S.A,** en el ítem 3, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Justificación:

ÍTEM 4 – DEXTROSA ISOTÓNICA – SOLUCIÓN PARENTERAL

La Dextrosa Isotónica – Solución Parenteral constituye un insumo esencial para la atención de pacientes hospitalizados, debido a su utilización en la administración de soluciones intravenosas destinadas al mantenimiento del equilibrio hídrico y al aporte de glucosa, conforme a la indicación médica. Este producto es utilizado en diferentes servicios del IPS, especialmente en pacientes que requieren aporte de líquidos y energía por vía parenteral, así como en situaciones clínicas en las que resulta necesario mantener o restablecer los niveles de glucosa en sangre. En atención a la importancia de este producto para el tratamiento y manejo de pacientes hospitalizados, su disponibilidad resulta necesaria para garantizar la continuidad de la atención médica y evitar inconvenientes en la prestación de los servicios asistenciales. Por tanto, desde el punto de vista técnico y de abastecimiento, se considera debidamente justificada la necesidad de contar con este insumo en el hospital. En consecuencia, se sustenta técnicamente la adjudicación del Ítem, aun cuando el precio ofertado supere el precio referencial, considerando la necesidad institucional del producto y la importancia de asegurar su provisión.

ÍTEM 5 – MANITOL – SOLUCIÓN

El Manitol – Solución constituye un medicamento de importancia para el tratamiento de determinadas condiciones clínicas que requieren intervención médica especializada. Su utilización hospitalaria se encuentra relacionada principalmente con el manejo de pacientes que presentan situaciones clínicas que requieren la reducción de la presión intracraneal, como en determinados casos de edema cerebral, así como en otras indicaciones médicas específicas, entre ellas la reducción de la presión intraocular, conforme a la evaluación y prescripción del profesional médico tratante. La disponibilidad de este medicamento resulta fundamental para la atención oportuna de pacientes que requieren tratamientos específicos, particularmente en situaciones clínicas que pueden demandar una intervención inmediata. La falta de disponibilidad podría comprometer la capacidad de respuesta del hospital ante la necesidad de administrar este medicamento. Considerando su aplicación en el manejo de pacientes hospitalizados y la importancia de garantizar la continuidad de los tratamientos indicados, se encuentra técnicamente justificada la necesidad de adquisición y adjudicación del Ítem, aun cuando el precio ofertado supere el precio referencial, atendiendo a la necesidad asistencial del producto y a la importancia de mantener su disponibilidad institucional.

ÍTEM 6 – SUERO FISIOLÓGICO – SOLUCIÓN

El Suero Fisiológico – Solución constituye un insumo de uso frecuente y esencial en los distintos servicios hospitalarios, debido a su utilización en la reposición de líquidos y electrolitos, el mantenimiento de la hidratación de los pacientes y la administración de medicamentos por vía intravenosa, conforme a las indicaciones médicas. Este producto es requerido para la atención de pacientes hospitalizados, pacientes que ingresan por urgencias y aquellos que requieren procedimientos médicos o quirúrgicos. Asimismo, es utilizado como solución de dilución para determinados medicamentos, así como en situaciones clínicas que requieren reposición de volumen y mantenimiento de la vía intravenosa. En atención a lo expuesto, la necesidad de adquisición del Ítem se encuentra técnicamente justificada, considerando su carácter esencial, su utilización frecuente y su importancia para la atención de pacientes en diferentes áreas del hospital. Por consiguiente, se sustenta técnicamente la adjudicación del ítem, aun cuando el precio ofertado supere el precio referencial, teniendo en cuenta la necesidad institucional de garantizar la disponibilidad de este insumo y evitar posibles interrupciones en la atención asistencial.

ÍTEM 7 – SUERO FISIOLÓGICO – SOLUCIÓN

El Suero Fisiológico – Solución Su demanda se encuentra vinculada a la atención de pacientes en diferentes servicios hospitalarios, incluyendo urgencias, internación, procedimientos médicos y quirúrgicos, así como otras áreas que requieren la utilización de soluciones parenterales para el tratamiento y cuidado de los pacientes. Asimismo, considerando su utilización habitual, la falta de provisión podría generar dificultades operativas y afectar la capacidad de respuesta del IPS ante las necesidades de los pacientes.

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.i.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Melar
Abogada - Mat. N° 11.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1690

En consecuencia, se considera técnicamente justificada la necesidad de adquisición y adjudicación del Ítem, atendiendo a su importancia para el funcionamiento de los servicios hospitalarios y a la necesidad de asegurar la provisión de un insumo de uso frecuente. Por tanto, desde el punto de vista técnico y asistencial, se sustenta la adjudicación del ítem aun cuando el precio ofertado supere el precio referencial.

*Las firmas **PROSALUD FARMA S.A, BIOTENG S.A, QUIMFA S.A., EUROQUIMICA S.A, H-PAR S.A.C.I.** presentaron el desglose solicitado, por lo que resultó razonable para este Comité.*

*Las firmas **MEDICAL SUPPLY S.A. y GUAYAKI S.A,** no remiten el desglose de precios solicitado.*

ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Será por ÍTEM y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

1. La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja
2. En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
3. En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso. Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Observación: Se aclara que el sistema de abastecimiento que se tomara será el establecido en este apartado, teniendo en cuenta que en el SICP no indica en caso de presentarse 1 o 2 ofertas.

Se procedió a solicitar Adecuación de Precios a las siguientes firmas:

A la firma: **QUIMFA S.A,** correo electrónico: **licitaciones@quimfa.com.py,**

Se solicita adecuar el precio en el ítem 1 a Gs. 194.500.

Respuesta: La firma QUIMFA S.A, acepta la adecuación de precios.

- A la firma **LABORATORIOS BIOVAL S.A**, correo electrónico: **licitaciones@bioval.com.py.**

Se solicita adecuar el precio en el ítem 4, a Gs. 8.700.

Se solicita adecuar el precio en el ítem 5, a Gs. 18.900.

Respuesta: La firma LABORATORIOS BIOVAL S.A, acepta la adecuación de precios.

- A la firma **BIOTENG S.A,** correo electrónico: **licitaciones@bioteng.com.py.**

Se solicita adecuar el precio en el ítem 4, a Gs. 8.700.

Se solicita adecuar el precio en el ítem 5, a Gs. 18.900.

Se solicita adecuar el precio en el ítem 6, a Gs. 6.150.

Se solicita adecuar el precio en el ítem 7, a Gs. 10.000.

Respuesta: La firma BIOTENG S.A., acepta la adecuación de precios.

- A la firma **EUROQUIMICA S.A**, correo electrónico: **licitaciones@euroquimica.com.py,**

  Se solicita adecuar el precio en el ítem 4, a Gs 8.700.

  Se solicita adecuar el precio en el ítem 5, a Gs 18.900.

Sara Elisa Ovelar
Abogada Mat. N° 41.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Se solicita adecuar el precio en el ítem 6, a Gs. 6.150.

Se solicita adecuar el precio en el ítem 7, a Gs. 10.000.

***Respuesta:** La firma EUROQUIMICA S.A., acepta la adecuación de precios.*

- A la firma **PROSALUD FARMA S.A**, correo electrónico: **licitaciones@prosaludfarma.com.py.**

Se solicita adecuar el precio en el ítem 6, a Gs. 6.150.

Se solicita adecuar el precio en el ítem 7, a Gs. 10.000.

***Respuesta:** La firma PROSALUD S.A., acepta la adecuación de precios.*

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 67313

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enrique Cantero
Abogada - Mat. N° 41.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Conforme a lo mencionado precedentemente, el cuadro de Abastecimiento Simultáneo, queda de la siguiente manera:

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	6796	10000525	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: FRASCO	POR CANTIDAD	MARCA: AMINOVEN 10% FABRICANTE: ELABORADOR PRODUCTO FINAL FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH PROCEDENCIA: AUSTRIA - URUGUAY	1.700	3.400	50%	850	1.700	194.500	330.650.000
1	QUIMFA S.A.	6796	10000525	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: FRASCO	POR CANTIDAD	MARCA: AMINOPLASMAL B. BRAUN 10 % FABRICANTE: B. BRAUN MELSUGEN A.G. PROCEDENCIA: ALEMANIA	1.700	3.400	30%	510	1.020	194.500	198.390.000
1	H-PAR S.A.C.I.	6796	10000525	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: FRASCO	POR CANTIDAD	MARCA: AMINOPLASMAL B. BRAUN 10 % FABRICANTE: B. BRAUN MELSUGEN A.G. PROCEDENCIA: ALEMANIA	1.700	3.400	20%	340	680	194.500	132.260.000
3	GUAYAKI S.A.	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO - SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO 3M IMEG FABRICANTE: GUAYAKI S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL	55.000	110.000	100%	55.000	110.000	2.890	317.900.000
4	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: DEXTROSA 5 %. PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	15.000	30.000	50%	7.500	15.000	8.700	130.500.000
4	BIOTENG S.A.	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: DEXTROSA 5 %. BIOTENG. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	15.000	30.000	30%	4.500	9.000	8.700	78.300.000
4	EUROQUIMICA	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: DEXTROSA 5 %. CELLOFARM. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	15.000	30.000	20%	3.000	6.000	8.700	52.200.000
5	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	1144	10000519	51191509-002	MANITOL SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: MANITOL 15% PSF. FABRICANTE:PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	8.750	17.500	50%	4.375	8.750	18.900	165.375.000
5	BIOTENG S.A.	1144	10000519	51191509-002	MANITOL SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: MANITOL 15% PSF. FABRICANTE:PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	8.750	17.500	30%	2.625	5.250	18.900	99.225.000
5	EUROQUIMICA S.A.	1144	10000519	51191509-002	MANITOL SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACI	POR CANTIDAD	MARCA: MANITOL 5 % PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	8.750	17.500	20%	1.750	3.500	18.900	66.150.000

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enrique Ovelar
Abogada Mat. N° 41.062
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1690

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
						ÓN: UNIDAD									
6	PROSALUD FARMA S.A.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO 0,9 % PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	375.000	750.000	50%	187.500	375.000	6.150	2.306.250.000
6	BIOTENG S.A.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO AL 0,9% ECOWIL. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	375.000	750.000	30%	112.500	225.000	6.150	1.383.750.000
6	EUROQUIMICA S.A.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA 0.9 % CELLOFARM. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	375.000	750.000	20%	75.000	150.000	6.150	922.500.000
7	PROSALUD FARMA S.A.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO 0,9 % PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	700.000	1.400.000	50%	350.000	700.000	10.000	7.000.000.000
7	BIOTENG S.A.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO AL 0,9% ECOWIL. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	700.000	1.400.000	30%	210.000	420.000	10.000	4.200.000.000
7	EUROQUIMICA S.A.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA 0.9 % CELLOFARM. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	700.000	1.400.000	20%	140.000	280.000	10.000	2.800.000.000

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Enciso Cuellar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590

XII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo con las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS RECTORES de la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y las Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

- **DECLARAR DESIERTO, el ítem N° 2, conforme al *Art. 56 Declaración desierta de la Ley 7021/22 Inc. a) No se hubiere presentado oferta alguna.***

- **ADJUDICAR la LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770,** a las firmas: **LIBRA PARAGUAY S.A RUC: 80023379-4, QUIMFA S.A RUC: 80074991-0, H-PAR S.A.C.I. RUC: 80007305-3, GUAYAKI S.A. RUC: 80014641-7, LABORATORIOS BIOVAL S.A. RUC: 80070025-2, BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2, EUROQUIMICA S.A. RUC: 80061211-6 y PROSALUD FARMA S.A. RUC: 80033584-8-,** por un monto total de **Gs. 20.183.450.000. (GUARANIES VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL). IVA INCLUIDO.;** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

XIII. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

Es nuestro informe.

Sara Encina Aguilar
Abogada - Asesora Jurídica
Dirección de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Usmiras
Abogado
Mat. C.S.J.

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1690

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

ANEXO I

LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.

LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC: 80023379-4.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	6796	10000525	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: FRASCO	POR CANTIDAD	MARCA: AMINOVEN 10% FABRICANTE: ELABORADOR PRODUCTO FINAL FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH PROCEDENCIA: AUSTRIA - URUGUAY	50%	850	1.700	194.500	330.650.000
MONTO TOTAL GUARANIES (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL).													330.650.000.

QUIMFA S.A. – RUC: 80074991-0.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	QUIMFA S.A.	6796	10000525	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: FRASCO	POR CANTIDAD	MARCA: AMINOPLASMAL B. BRAUN 10 % FABRICANTE: B. BRAUN MELSUGEN A.G. PROCEDENCIA: ALEMANIA	30%	510	1.020	194.500	198.390.000
MONTO TOTAL GUARANIES (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL).													198.390.000

H – PAR S.A.C.I. – RUC: 80007305-3.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	H-PAR S.A.C.I.	6796	10000525	51191902-009	AMINOACIDOS SOLUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: FRASCO	POR CANTIDAD	MARCA: AMINOPLASMAL B. BRAUN 10 % FABRICANTE: B. BRAUN MELSUGEN A.G. PROCEDENCIA: ALEMANIA	20%	340	680	194.500	132.260.000
MONTO TOTAL GUARANIES (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL).													132.260.000

GUAYAKI S.A. – RUC: 80014641-7.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
3	GUAYAKI S.A.	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO - SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO 3M IMEG FABRICANTE: GUAYAKI S.A. PROCEDENCIA: NACIONAL	100%	55.000	110.000	2.890	317.900.000
MONTO TOTAL GUARANIES (TRESCIENTOS DIESISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL).													317.900.000

LABORATORIOS BIOVAL S.A. – RUC: 80070025-2.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
4	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: DEXTROSA 5 % PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	50%	7.500	15.000	8.700	130.500.000
5	LABORATORIOS BIOVAL S.A.	1144	10000519	51191509-002	MANITOL SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: MANITOL 15% PSF. FABRICANTE:PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	50%	4.375	8.750	18.900	165.375.000
MONTO TOTAL GUARANIES (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL)													295.875.000

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Rocio Ayala
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramírez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 67813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1690

LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770.

BIOTENG S.A. – RUC: 80035226-2.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
4	BIOTENG S.A.	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: DEXTROSA 5 % BIOTENG. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	30%	4.500	9.000	8.700	78.300.000
5	BIOTENG S.A.	1144	10000519	51191509-002	MANITOL SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: MANITOL 15% PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	30%	2.625	5.250	18.900	99.225.000
6	BIOTENG S.A.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO AL 0,9% ECOWIL. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	30%	112.500	225.000	6.150	1.383.750.000
7	BIOTENG S.A.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO AL 0,9% ECOWIL. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	30%	210.000	420.000	10.000	4.200.000.000
MONTO TOTAL GUARANIES (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL)													**5.761.275.000**

EUROQUIMICA S.A. – RUC: 80061211-6.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
4	EUROQUIMICA S.A.	1527	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA - SOLUCION PARENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: DEXTROSA 5 %. CELLOFARM. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	20%	3.000	6.000	8.700	52.200.000
5	EUROQUIMICA S.A.	1144	10000519	51191509-002	MANITOL SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: MANITOL 5 % PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	20%	1.750	3.500	18.900	66.150.000
6	EUROQUIMICA S.A.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA 0.9 % CELLOFARM. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	20%	75.000	150.000	6.150	922.500.000
7	EUROQUIMICA S.A.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: SOLUCION FISIOLOGICA 0.9 % CELLOFARM. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	20%	140.000	280.000	10.000	2.800.000.000
MONTO TOTAL GUARANIES (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL)													**3.840.850.000**

PROSALUD FARMA S.A. – RUC: 80033584-8.

ÍTEM	EMPRESA	CODIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CONTRATO ABIERTO	CARACTERISTICAS	ABASTECIMIENTO %	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
6	PROSALUD FARMA S.A.	1530	10000541	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO 0,9 % PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	50%	187.500	375.000	6.150	2.306.250.000
7	PROSALUD FARMA S.A.	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	MARCA: CLORURO DE SODIO 0,9 % PSF. FABRICANTE: PROSALUD FARMA S.A. PROCEDENCIA: PARAGUAY.	50%	350.000	700.000	10.000	7.000.000.000
MONTO TOTAL GUARANIES (NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)													**9.306.250.000**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION EN LA LPN 94/26 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000480" ID N° 492.770, por un monto total de **Gs. 20.183.450.000 (GUARANIES VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL). IVA INCLUIDO.-**

ABG. GESSICA CÁCERES
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Sara Ericco Ovelar
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Diego Ramirez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 57813

Q.F. Myriam Berino de Maidana
Reg. 1590